CONTRATO **(ABIERTO)** PARA LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA",** CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR LA **C. DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**, POR LA OTRA, **"DAPACK, S.A. DE C.V.",** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR",** REPRESENTADA POR EL **"C. ÓSCAR EMILIO NIETO BOCANEGRA",** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 Es un **"Organismo Público Descentralizado"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos **4** y **5**, de la ley del seguro social, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 251 fracción IV y V de la ley del seguro social.

I.2 Conforme a lo dispuesto en los artículos **2 fracción IV, inciso A), 144 fracción XXIII y 155 fracción XI** del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número **31,023** de fecha **03** de **diciembre** de **2024,** otorgada ante la fe del, **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero** de la Notaria Número **Doscientos Cuarenta y Ocho** de la Ciudad de México, actuando como asociado el **Licenciado Daniel García Córdova**, Titular de la Notaría número **Veintidós** de la Ciudad De México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número **97-7-10122024-192742**, de fecha **10** de **diciembre** del año **2024;** manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa**, con R.F.C. [redacted], acredita su personalidad en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero**, es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio; así mismo se manifiesta que solo firmara única y exclusivamente como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social sin mayores alcances que acreditar su representación y no tiene la calidad de administrar el instrumento jurídico que se suscribe.

I.3 De conformidad con el artículo **2 fracción IV** del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, **"LAASSP"**, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del **06** de **octubre** del **2023**, en sus numerales **4.17, 4.24.6, 4.30.1, 4.30.3, 5.3.15** inciso **b**), **5.4.12, 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.8., 5.6.1 y 5.6.2.,** suscribe el presente instrumento el **C. Ing. José Luis Abundez Rivero, en su carácter de Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto, con R.F.C "**[redacted]**, designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 5 (cinco).**

I.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2º fracción I** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público **"RLAASSP",** así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del **06** de **octubre** del **2023**, con fundamento en sus numerales **4.13, 4.31 y 5.3.8 inciso b).**, suscribe el presente instrumento el **C. Ing. Egdy Julián Gómez, en su carácter de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto, con R.F.C.** [redacted], facultado para celebrar el presente contrato como Área Contratante.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública** de carácter **Nacional**, número **LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** y en cumplimiento a lo previsto en los artículos **1 fracción III, 5, 28, 35 fracción I y décimo párrafo, 36, 37, 39 fracción I, 40, 47 segundo párrafo, 48 fracción II, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 75, 76, 77, 78, 81, 83, 84, 89 y 90** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,** así como los artículos **2, 97, 99, 102, 103, 105, 126, 129, 130, 133, 141, 142, 143, 144, 145, 153 y 158** de su **Reglamento** y demás relativos como los artículos **8 y 10** de la **Ley Federal de Austeridad Republicana** y otras disposiciones aplicables en la materia, en términos del **Acta de Fallo** de fecha **21** de **mayo** del **2026**, suscrita por el **Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, documento que se integran en el Anexo 2 (Dos) del presente contrato.

I.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** de la cuenta **FINAT** número **51311009** con folio número **0000155465-2026** de fecha **23** de **abril** de **2026** emitido por la **Jefatura de Servicios de Finanzas** del Instituto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (Tres).**

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en **Avenida Cuauhtémoc Número 95 Colonia Centro, Código Postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero,** mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante Póliza número **9,664** de fecha **11** de **septiembre** del **2009**, pasada ante la fe del **Licenciado Adrián García Fierro**, Corredor Público Número Dos de la plaza Estado de Guerrero, en Chilpancingo de los Bravo, denominada **"Dapack, S.A. de C.V.",** cuyo objeto social es, entre otros, *en la prestación de servicios de paquetería y mensajería acelerada y/o especializada, dentro y fuera del país; la recolección, embalaje, almacenaje, transporte, distribución y entrega de toda clase de paquetes, sobres, mercancías, residuos, muestras y bienes permitidos por la ley, por si o interpósita persona ya sea por vía aérea, marítima o terrestre, así como la prestación del servicio de logística y operación relacionado con las actividades señaladas*; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chilpancingo, Estado de Guerrero con el folio mercantil electrónico número **2580*12** de fecha **23 de septiembre del 2009.**

II.2 El **C. Óscar Emilio Nieto Bocanegra**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita con la Póliza número **12,865** de fecha **31** de **enero** del **2015**, pasada ante la fe del **Licenciado Adrián García Fierro**, Corredor Público número **Dos,** de la plaza Estado de Guerrero, en Chilpancingo de los Bravo**;** mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **DAP090911HJ1.**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el **SAT**, **INFONAVIT** e **IMSS**, respectivamente.

II.6 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno De Control en **"EL INSTITUTO"**, en concordancia con los artículos 71, fracción III de la **"LAASSP"** y 133, fracción I de su reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la **"LAASSP"**.

II.7 Conforme a lo previsto en los **artículos 87** de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **107** de su reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8 Tiene establecido su domicilio en **Av. Vicente Guerrero 81 A, Colonia Iguala de la Independencia Centro, Código Postal 40000, Iguala, Guerrero, teléfono 73 33 32 65 65, 73 33 31 06 24 32, correo electrónico** direcciondapack@outlook.es; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** para la prestación del servicio de "**Servicio de mensajería y paquetería"** en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la **Licitación Pública**, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enumeran y describen a continuación:

ANEXO 1 (UNO)	"Reporte SAI, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Lugar y Calendario de la Prestación del Servicio"
ANEXO 2 (DOS)	"Actas de Juntas de Aclaraciones, Acta de Fallo, Propuesta Económica de "El Proveedor"
ANEXO 3 (TRES)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
ANEXO 4 (CUATRO)	"Formato de Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
ANEXO 5 (CINCO)	"Documento de Designación del Administrador del Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$288,572.40 (Doscientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y dos pesos 40/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$46,171.58 (Cuarenta y seis mil ciento setenta y un pesos 58/100 M.N.),** que hace un total de **$334,743.98 (Trescientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres pesos 98/100 M.N.),** y un monto máximo de **$721,431.00 (Setecientos veintiún mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N),** más impuestos que asciende a **$115,428.96 (Ciento quince mil cuatrocientos veintiocho pesos 96/100 M.N),** que hace un total de **$836,859.96 (Ochocientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 96/100 M.N)** de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la contratación de "**Servicio de mensajería y paquetería"** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.- Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)**. Que forma parte integrante de este contrato.

"EL INSTITUTO" realizará el pago en un plazo máximo de **17 (diecisiete) días hábiles siguientes**, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y

ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

Para el trámite de pago **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-a del CFF, así como las que emita el Sistema de Administración Tributaria (SAT) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a nombre del instituto mexicano del seguro social, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio avenida paseo de la reforma, número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas **contables "Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos",** mismos que se encuentran publicados en la dirección: (INTRANET).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clave, banco y sucursal a nombre del proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" deberá solicitar a **"EL INSTITUTO"** se efectúe el pago de los servicios otorgados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en domicilio en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia centro, C.P 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal, y plaza, así como el número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (INTERBANCARIO), "**EL INSTITUTO**" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

En caso de aplicar, de igual manera, el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del bien entregado.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos **147** y **148** del **RLAASSP**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80 segundo párrafo de la **LAASSP**, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-a del CFF, 37 al 40 del RCFF, y en su caso la resolución de la miscelánea fiscal del ejercicio que corresponda.

- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la jefatura de servicios de finanzas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante sistema de administración tributaria (**SAT**) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los comprobantes fiscales digitales a favor del instituto previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato el proveedor para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al **IMSS** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, el titular del área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al **"Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos".**

QUINTA. . LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y **Acta de fallo** del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales **Compras MX;** este último se agrega en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico y en las y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de **24 horas** establecidos en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **22 de mayo del 2026** y hasta el **31 de diciembre del 2026** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo **74** de la "**LAASSP**", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo **136**, **último párrafo** del **Reglamento** de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo **75** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos **69**, **fracción II, 70, fracción I,** de la **"LAASSP"**; **130, párrafo tercero, fracción III, y 151** de su **Reglamento** "**EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **"Tesorería de la Federación"**, por un importe equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los **10 días naturales** posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo **136, último párrafo** del **Reglamento** de la "**LAASSP**", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP".**

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos perteneciente a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit alta progreso, C.P. 39610 Acapulco de Juárez, Guerrero, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro)** de este instrumento jurídico.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

A) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

B) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

C) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

D) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo **156** del **Reglamento** de la **"LAASSP"**.

E) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

F) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

G) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno**) del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

"EL INSTITUTO", se obliga a:

A) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

B) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

C) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" designa como Administrador(es) del presente contrato al **C. Ing. José Luis Abundez Rivero,** con R.F.C. [redacted] en su carácter de **Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de Administrador del Contrato que se agrega al presente como **Anexo 5 (Cinco),** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de administrador del presente contrato la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.- "EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1% (Un por ciento)** sobre el monto de los servicios, conforme a lo señalado en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"EL INSTITUTO",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **días** señalados en el apartado **TC-10 de los términos y condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.- En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** parte integral del

presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (Uno por ciento)** diario por cada día de atraso, de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, de conformidad a lo señalado en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **días** señalados en el apartado **TC-10 de los términos y condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% (veinte por ciento)** del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo **142, cuarto párrafo** del **Reglamento** de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.- "EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones** integrados en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Con fundamento en el artículo **80** de la **"LAASSP"** y **150**, **segundo párrafo, fracción II**, de su **Reglamento**, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con **30 (treinta) días naturales** anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.- "EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

A) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
B) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
C) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
D) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
E) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
F) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
G) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
H) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
I) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
J) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
K) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
L) En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato, cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
M) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
N) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
O) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
P) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
Q) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(MES)** durante la vigencia del presente contrato.
R) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un

dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo **74, párrafos cuarto y quinto** de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **73, párrafo cuarto** de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos **109, 111 y 112** de la **"LAASSP"**, y **186 al 196** de su **Reglamento**.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.- "LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

Por: "El Instituto"
Instituto Mexicano Del Seguro Social

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa **Representante Legal del Instituto** Firma como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 fracción XXIII y 155 fracción XI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de apoderada y representante legal y no tiene la calidad de administrar el presente instrumento jurídico.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero	[redacted]
Ing. José Luis Abundez Rivero **Administrador del Contrato** Firma 2 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicio del Sector Público; así como lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto.	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	[redacted]
Ing. Egdy Julián Gómez **Firmante** **Área Contratante** Firma como área contratante del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. **GDCS // YETS**	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	[redacted]

Por: "El Proveedor"

NOMBRE	R.F.C.
Dapack, S.A. de C.V.	**DAP090911HJ1**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, NÚMERO DE CERTIFICADO, NÚMERO DE SERIE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Cadena original:

[redacted]

Firmante: EGDY JULIAN GOMEZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 19/08/2026 20:37

Certificado:

[redacted]

Firma:

gNxnH0jXiVy19a5vBvnrY7NHxJesefpYsYuRCOBitajsQxz3Z4s3jLKTOZ0vkFBqs0nVxXCBMY7WYpTFqiwhmtdzRywIlx42yKGtLnFDxIC38a8XkcSI6HYNby5nSLoIVFRtP33JsgpCp3QY93SUT06EsNfcqZgHqeIdbo+KSPxu9b+ATbaPjOvXk7XR0E+ePyVmtwgXeKX6ePY6eqGCuwrNcD4lqohKAolXpLeaD57BG0r8NT3tQZhH80EKpgvlxoAKTG0DYrGqHPdYDYshYJfOYWm/AusteL1/j4KonPPOuw1GA7L8osm40Samm9Uvf73CV+VnyjIkvddGkFrPWA==

Firmante: JOSE LUIS ABUNDEZ RIVERO
RFC [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 19/08/2026 21:04

Certificado:

[redacted]

Firma:

WvZfTR7Piac73vPVA3d/Szpzgqj7G827Z7ZfWl03/gB8nepMljsFh35cAzG3+ePZKa9B8XNVhuCjsSfI60nVEX9K2k4dvCtAmdLrSlJC/4hwOkWVpsVplOFf2fDlQQFYxRk2SwRv7d9olaazXSsXf24x43bBYAVls3/lHg7y6hU8aKBmDv9YlbWlTzpFwG8BDw559hA29HlnvrqkIkNK+/cMZsXNlmZsExN4lqaL+i4i50zMivlBW6G8H0euBxvqy/9OwhX932FYzKclWx6plcYVIOK9by+k/mk4o2aFKmrV0UHsx/u8PmSAe/9ozn5YITjzx0peAhESZIu00Kvmmg==

Firmante: MARÍA DE LOURDES DIAZ ESPINOSA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 21/08/2026 14:05

Certificado:

[redacted]

Firma:

GNHIrS/UQ7QjJe8O0k0j1lsj3QwLxwV7nVcA9d2kqZfgJuU61tJiuJDoqzPhbjJbXq8uLaMMr6Q39ATfushnbW9v8f/vsXRW4JGBOy+vFbDb57U4igo/oWlE435EMQBXL3flye9yT+NK6cXYPnDZ0DxoPDhCJRW0
fNWVVHMAd7p4/J0iQw9aYsvxhx6OF9vfCvU0lJwo8gBmtP0ZNohn20zlqYSXEL6ll98mynQX5a76s3OyZFwtnVeFHiSlS8ouXFMed3iP+BAzsWvfjuDA28VtGutBLQLlBrvGSWiqqK7dwSLBlBzK8KVY9VZ4Ke7u
lfX8fDNg/X0X09TXrXpVLg==

Firmante: DAPACK SA DE CV
RFC: DAP090911HJ1

Número de Serie: 1000000725087444
Fecha de Firma: 21/08/2026 15:28

Certificado:

MIIGOjCCBCKgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MjUwODc0NDQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwl
U0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULU1FUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYw
JAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAklYMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3
MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ01PUyBUUklCVVRBUk1PUyBBTCBDT05UUklCVV1FT1RFMB4XDTI2MDUxNTE2MzY0M1oXDTMw
MDUxNTE2MzcyMlowgcUxGDAWBgNVBAMTD0RBUEFDSyBTQSBERSBDVjEYMBYGA1UEKRMPREFQQUNLIFNBIERFIENWMRgwFgYDVQQKEw9EQVBBQ0sgU0EgREUgQ1YxCzAJBgNVBAYTAklYMSEwHwYJKoZIhvcNAQkB
FhJkYXBhY2tAbGl2ZS5jb20ubXgxJTAjBgNVBC0THERBUDA5MDkxMUhKMSAvIE5JQk82MTA1MTlDUDQxHjAcBgNVBAUTFSAvIE5JQk82MTA1MTlIREZUQ1MwNDCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoC
ggEBAKhBsvJDJvW1Hx6d3q9wJSXdiT5dXgwj8AFhm9XCdQpUSmFaqUlHU88lE3rNg1Vpk2hdC1lwxNxaeEqkauHb2TDe/sAYamxM0Ojc6tPCpvlVABPklbb3ySqZ9MoceFvfQNwGZk6RSjDRbpGlt7VLVPWewKfx
fMA6Asp8/WC+AjN7smh+M+Lat7O+zmIcpxyzMOvYZaEEojMj1tGPOWAy9trNYMzxQuKv6Pgdm06WJaHsLsdbfWPQkx2xjESeFtcO6WE/DN+Tu6Ol5Mftz+pOzaBzoHHAYv//woSOCf60miRKOTdEtFk/YPSrbo6o
sZJcd5TC3VIHUizmJnjUjKH2CMsCAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsF
AAOCAgEANc9MU0PvIYH6H1QYwt5zlZ8sTlDRk67+EB8oCRqqvinZ37qj4+kwdmocYlpH/jG8sqPwSoL0pHWAHDpUBTpvAfCk0BdW7ro6M4xk0rloxPBbN+k4BN+Xn52YZfoLbGlw+/MAIpm+96rIxQfS595MTXyp
GYSL0f8CZuMy4W7TxXHcIk77mw24mrCnLO7+p1VtGr2CU3U2X5FGQ0pOK9XSggKCC5Mj6QToaDB8ArcYOYSKeR9E8WLa4WHM3q6wTE0v0EM+XYFatbN/XbU0CrVpCKYeWrHrQcAjkYtE/vWHLqRfA/bR89aHTj9C
tnl+ZS4dteoTul87RqdZZgzPr0nigoFAKJp/8EwknD7ed09zJjyMhGPZe6Z7T/HwJiSajOTc4750EIhxF2p0yOgq2KtDGzYP/hu38IiVpSIxgjJAKsxBffSJtsIQRvbBASi2ympF9N+WSUVN5g8wcjMQP+ROp4pz
4oGzd86+c4QuYm5VNu5eGhvCQanh0nGtX33GnLb3DlZVKFlFlVblvyPhxqDPDlB6qyPsPVBBiVXGgAoXLe4PnX42WXoVg30Gyly5mFm8ZltLklIzub/3u+fYcm6crJDvFzIk3WfbWmrDQ+HIgET9HpYzoS4/m2pj
klUKjoV70XpX42oiDH+0ef8H2KjHjelqOqf4Ktxyf8DCreF3MUo=

Firma:

Xs4pdjjjeDM6qG3+pzIRPtXCDsWsmsPuW0y82tcaBf8L95Jkl3J1j3hUDukZIlt90S3dFkY9ynMPjk9Zglwu8AoS/IJ5NT/rAw2OblXMwx8PQBd4ivx22edmv+qg94ZAF7GPdUPUotoEvMlDvmi7P7GdNSIfZG2V
tYy73FCY8bnlPZ0chVglpIoFKaRHUSyaxJR0eJ2Yfzx5G6V27BWmfeUSSxM+GVtqM9UqfdSbW6f/pP5cbXSIZzGG6X3xi5gojHcZo2NvdjniWFoMcndFi+ZN6Tyr4CsEmgzss6i84uhbPe7fdkaXZ9cnnh9V3bbP
7GI6bWjQimp6UmCgirK0Ig==

ANEXO 1 (UNO) "REPORTE SAI, ANEXO TECNICO, TERMINOS Y CONDICIONES, LUGAR Y CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

(REPORTE SAI)



Reporte

Clasif. Presp: 128001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI MODULO DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

PAGINA: 1
FECHA: 30/05/2026
HORA: 03:55:39 p. m.

REPORTE DEL CONTRATO:S6M0093

NO. DE CONTRATO: S6M0093 | CONCEPTO: 3531 Servicio Postal | PARTIDA PRESUP: 1501
MONTO MINIMO: $288,572.41 | MONTO MAXIMO: $721,431.00 | MONTO DEVENGADO: $0.00
LICITACION PUBLICA : LA-N-48-2026 | NO. DICTAMEN PRESUPUESTAL: SN | NO. DE COMPROMISO: PENDIEN
EDO. CONTRATO:

A N E X O 1

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO
SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA	1		$721,431.00

C O B E R T U R A

UNIDADES	MINIMO	MAXIMO	DEVENGADO
129001140100 Oficina Delegacional Gro DeptoConsev y Servs Grales	$288,572.40	$721,431.00	$0.00
TOTALES:	$288,572.40	$721,431.00	$0.00

Página : 1 de 1 Línea: 21 Imprimir Archivar Salir

(ANEXO TÉCNICO)

AT-01. Requerimiento (una sola partida) una sola partida (Las cantidades máximas y mínimas, son de referencia únicamente, su unidad de medida será por días y de acuerdo a presupuesto autorizado).

A partir del siguiente día hábil posterior al fallo al 31 de diciembre de 2026						
No.	**Características descripción técnica amplia o detallada del servicio**	**Localidad**	**Domicilio**	**Cantidad Mínima Días de referencia**	**Cantidad Máxima Días de referencia**	**Calendario del Servicio**
1	Entrega de documentación del O.O.A.D. a la oficialía de partes en Calle de Sabino S/N colonia Atlampa, entre eje 2 Norte y Eulalia Guzmán, C.P. 06450 Ciudad de México	Ciudad de México.	Calle de Sabino S/N Colonia Atlampa, entre eje 2 norte y Eulalia Guzman, Ciudad de México	77	192	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
2	Entrega y recolección de documentos sede del O.O.A.D., Av. Cuauhtémoc No. 95, Col. centro Acapulco de Juarez, Guerrero., C.P. 39300, al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3, Gro. en Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravo, Entidad Guerrero.	Chilpancingo de Los Bravos, Gro.	Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravo, Entidad Guerrero.	77	192	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
3	Entrega y recolección de documentos sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, al Hospital General Regional "Vicente Guerrero" No. 1 de Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	Acapulco de Juarez, Gro.	Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	77	192	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
4	Entrega y recolección de documentos sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero a Oficina auxiliar administrativa de la Subdelegación de Iguala incorporada al inmueble institucional, en Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	Taxco de Alarcón, Gro.	Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	77	192	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
5	Entrega y recolección de documentos sede del O.O.A.D. Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad de Medicina Familiar No. 7, Carretera Ayutla s/n, Municipio de Juan R. Escudero, CP. 39840, Tierra Colorada, Gro.	Tierra Colorada, Gro.	Carretera Ayutla s/n, Municipio de Juan R. Escudero, CP. 39840, Tierra Colorada, Gro.	77	192	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
6	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Hospital Rural IMSS - COPLAMAR Avenida Paseo de Zihuatanejo Oriente No. 1, Colonia El Hujal, C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Entidad Guerrero.	Zihuatanejo de Azueta, Gro.	Avenida Paseo de Zihuatanejo Oriente No. 1, Colonia El Hujal, C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Entidad Guerrero.	77	192	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
7	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad de Medicina Familiar No. 11 Calle Ignacio Allende No. 4, Col. Centro, C.P. 40930, Atoyac de Álvarez, Gro.	Atoyac de Alvarez, Gro.	Calle Ignacio Allende No. 4, Col. Centro, C.P. 40930, Atoyac de Álvarez, Gro.	46	114	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm

A partir del siguiente día hábil posterior al fallo al 31 de diciembre de 2026						
No.	**Características descripción técnica amplia o detallada del servicio**	**Localidad**	**Domicilio**	**Cantidad Mínima Días de referencia**	**Cantidad Máxima Días de referencia**	**Calendario del Servicio**
8	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad de Medicina Familiar No. 12, Boulevard Las Palmas (Carretera Nacional Acapulco Pinotepa) No. S/N, Colonia Revolución, C.P. 39960, Municipio San Marcos, Entidad Guerrero.	San Marcos, Gro.	Boulevard Las Palmas (Carretera Nacional Acapulco Pinotepa) No. S/N, Colonia Revolución, C.P. 39960, Municipio San Marcos, Entidad Guerrero.	46	114	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
9	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero. a Unidad de Medicina Familiar No. 14 en Carretera Acapulco-Zihuatanejo No. Km. 105, Colonia El Cerrito, C.P. 40900, Municipio Técpan de Galeana, Entidad Guerrero.	Técpan de Galeana Gro.	Carretera Acapulco-Zihuatanejo No. Km. 105, Colonia El Cerrito, C.P. 40900, Municipio Técpan de Galeana, Entidad Guerrero	46	114	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
10	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad de Medicina Familiar No. 15, Avenida Independencia No. S/N, Colonia Petatlán Centro, C.P. 40850, Municipio Petatlán, Entidad Guerrero.	Petatlan, Gro.	Avenida Independencia No. S/N, Colonia Petatlán Centro, C.P. 40850, Municipio Petatlán, Entidad Guerrero.	46	114	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
11	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad Auxiliar de Medicina Familiar No. 16, Fracción del terreno ocupada por UAGRO y H. Ayuntamiento Municipal en Avenida de Las Palmeras y esquina Carretera Nacional No. S/N, Colonia Coyuca de Benítez Centro, C.P. 40970, Municipio Coyuca de Benítez, Entidad Guerrero.	Coyuca de Benítez, Gro.	Fracción del terreno ocupada por UAGRO y H. Ayuntamiento Municipal en Avenida de Las Palmeras y esquina Carretera Nacional No. S/N, Colonia Coyuca de Benítez Centro, C.P. 40970, Municipio Coyuca de Benítez, Entidad Guerrero.	46	114	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
12	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19 de Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40664, Municipio Pungarabato, Entidad Guerrero.	Ciudad Altamirano, Gro.	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40664, Municipio Pungarabato, Entidad Guerrero.	46	114	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
13	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a la UMF No. 20, Coyuca de Catalán, Carretera Ignacio Zaragoza e Ignacio M. Altamirano No. S/N, Colonia Coyuca de Catalán Centro, C.P. 40705, Municipio Coyuca de Catalán, Entidad Guerrero.	Coyuca de Catalán, Gro.	Carretera Ignacio Zaragoza e Ignacio M. Altamirano No. S/N, Colonia Coyuca de Catalán Centro, C.P. 40705, Municipio Coyuca de Catalán, Entidad Guerrero.	46	114	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
14	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 21 Carretera Nacional Toluca- Zihuatanejo y sin nombre No. S/N, Colonia Cutzamala de Pinzón Centro, C.P. 40636, Municipio Cutzamala de Pinzón, Entidad Guerrero.	Cutzamala del Pinzón, Gro.	Carretera Nacional Toluca- Zihuatanejo y sin nombre No. S/N, Colonia Cutzamala de Pinzón Centro, C.P. 40636, Municipio Cutzamala de Pinzón, Entidad Guerrero.	46	114	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
15	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero ,a la Unidad de Medicina Familiar No. 22 Teloloapan en Calle Cuauhtémoc No. 11,	Teloloapan, Gro	Calle Cuauhtémoc No. 11, Col. Centro, C.P. 40400, Teloloapan, Gro.	46	114	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm

A partir del siguiente día hábil posterior al fallo al 31 de diciembre de 2026						
No.	**Características descripción técnica amplia o detallada del servicio**	**Localidad**	**Domicilio**	**Cantidad Mínima Días de referencia**	**Cantidad Máxima Días de referencia**	**Calendario del Servicio**
	Col. Centro, C.P. 40400, Teloloapan, Gro.					
16	Entrega y recolección de documentos en sede del Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a la Unidad de Medicina Familiar No. 23 en Calle Jazmín, Lote 5, Manzana 5, Fraccionamiento "EL CERRITO" C.P. 41104, Municipio Chilapa de Álvarez, Entidad Guerrero.	Chilapa de Álvarez, Gro.	Calle Jazmín, Lote 5, Manzana 5, Fraccionamiento "EL CERRITO" C.P. 41104, Municipio Chilapa de Álvarez, Entidad Guerrero.	46	114	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
17	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Av. Cuauhtémoc No. 95, Col. Centro Acapulco de Juarez, Guerrero, C.P. 39300, a la Unidad de Medicina Familiar No. 25 en Calle Miguel Hidalgo, esquina con Calle Pipila Barrio de Acatempan No. 1, Colonia Ometepec Centro, C.P. 41700, Municipio Ometepec, Entidad Guerrero.	Ometepec, Gro.	Calle Miguel Hidalgo, esquina con Calle Pipila Barrio de Acatempan No. 1, Colonia Ometepec Centro, C.P. 41700, Municipio Ometepec, Entidad Guerrero.	46	114	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
18	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero a la Unidad de Medicina Familiar No. 27 en Calle Vicente Suárez s/n, Col. Centro, C.P. 40811, Petacalco, Gro.	Petacalco, Gro.	Calle Vicente Suárez s/n, Col. Centro, C.P. 40811, Petacalco, Gro.	46	114	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
19	Entrega y recolección de documentos sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a Hospital Rural IMSS - COPLAMAR en Carretera La Unión- Coahuayutla Predio Rústico "El Reparo" No. S/N, Pueblo La Unión Centro, C.P. 40800, Municipio La Unión de Isidoro Montes de Oca, Entidad Guerrero.	La Unión de Isidoro Montes de Oca, Entidad Guerrero	Carretera La Unión-Coahuayutla Predio Rústico "El Reparo" No. S/N, Pueblo La Unión Centro, C.P. 40800, Municipio La Unión de Isidoro Montes de Oca, Entidad Guerrero.	77	192	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
20	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 2 en Avenida Ruiz Cortines y esquina Calle Baja California(Solidaridad) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	Acapulco de Juarez, Gro.	Avenida Ruiz Cortines y esquina Calle Baja California (Solidaridad) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	77	192	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
21	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 26 en Boulevard José López Portillo, calle 2 y calle 1 , fracción de terreno 1, 2 y 3, sector 1, manzana 1,Colonia Emiliano Zapata, C.P. 39700, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	Acapulco de Juarez, Gro.	Boulevard José López Portillo, calle 2 y calle 1, fracción de terreno 1, 2 y 3, sector 1, manzana 1, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 39700, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	77	192	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
22	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 28, en Avenida Gran Vía Coloso, Sección 19 de la Unidad Habitacional "El Coloso", C.P. 39810	Acapulco de Juarez, Gro.	Avenida Gran Vía Coloso, Sección 19 de la Unidad Habitacional "El Coloso", C.P. 39810	77	192	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm

A partir del siguiente día hábil posterior al fallo al 31 de diciembre de 2026						
No.	**Características descripción técnica amplia o detallada del servicio**	**Localidad**	**Domicilio**	**Cantidad Mínima Días de referencia**	**Cantidad Máxima Días de referencia**	**Calendario del Servicio**
23	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 29 en Calle La Poza Llano Largo, Lote 2, Desarrollo Habitacional Joyas del Marqués, No. S/N, Pueblo La Poza, C.P. 39906, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	Acapulco de Juárez Gro.	Calle La Poza Llano Largo, Lote 2, Desarrollo Habitacional Joyas del Marqués, No. S/N, Pueblo La Poza, C.P. 39906, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	77	192	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
24	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la UMF No. 30 Tlapa Comonfort Calle las Rosas No. 5, Col. Santa Anita C.P. 41300, Tlapa de Comonfort, Gro.	Tlapa de Comonfort, Gro.	Calle las Rosas No. 5, Col. Santa Anita C.P. 41300	77	192	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
25	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Lavandería en Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	Acapulco de Juarez, Gro.	Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	77	192	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
26	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, al Almacén General Delegacional en Avenida de la Cañada No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	Acapulco de Juarez, Gro.	Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	77	192	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
27	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a Guardería hijos asegurados 1, Avenida Constituyentes No. 24, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero	Acapulco de Juarez, Gro.	Avenida Constituyentes No. 24, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	77	192	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
28	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a Unidad de Medicina Familiar No. 2 en Avenida Ruiz Cortines y esquina Calle Baja California(Solidaridad) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	Acapulco de Juarez, Gro.	Avenida Ruiz Cortines y esquina Calle Baja California (Solidaridad) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	77	192	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
29	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, al Centro de Capacitación en Cerrada 18 de Marzo No. 409-67, Col. Progreso C.P. 39350, Acapulco de Juarez Gro.	Acapulco de Juarez, Gro.	Cerrada 18 de Marzo No. 409-67, Col. Progreso C.P. 39350, Acapulco de Juarez Gro.	77	192	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
30	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 a la Unidad de Medicina Familiar No. 23 de Chilapa ida y vuelta, Calle Jazmín, Lote 5, Manzana 5, Fraccionamiento "EL CERRITO" C.P. 41104, Municipio Chilapa de Álvarez, Entidad Guerrero.	Chilapa de Álvarez, Gro.	Calle Jazmín, Lote 5, Manzana 5, Fraccionamiento "EL CERRITO" C.P. 41104, Municipio Chilapa de Álvarez, Entidad Guerrero.	77	192	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
31	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 a la Unidad de Medicina Familiar No. 7 de ida y vuelta, Carretera Ayutla s/n, Municipio de Juan R. Escudero, CP. 39840, Tierra Colorada, Gro.	Tierra Colorada, Gro.	Calle Costa Chica No. 1, Colonia Centro C.P. 39940 Tierra Colorada, Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero	46	114	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm

A partir del siguiente día hábil posterior al fallo al 31 de diciembre de 2026						
No.	**Características descripción técnica amplia o detallada del servicio**	**Localidad**	**Domicilio**	**Cantidad Mínima Días de referencia**	**Cantidad Máxima Días de referencia**	**Calendario del Servicio**
32	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 a la UMF No. 30 de Tlapa de Comonfort ida y vuelta, Calle las Rosas No. 5, Col. Santa Anita C.P. 41300, Tlapa de Comonfort.	Tlapa de Comonfort, Gro.	Calle las Rosas No. 5, Col. Santa Anita C.P. 41300	46	114	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
33	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4, al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 5, Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	Taxco de Alarcón, Gro.	Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	77	192	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
34	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 5 a la UMF No. 10 de Apaxtla Gro, ida y vuelta, Calle Josefa Ortiz de Dominguez, esquina Calle Jiménez No. 9, Colonia Apaxtla de Castrejón Centro, C.P. 40535, Municipio Apaxtla, Entidad Guerrero.	Apaxtla, Gro.	Calle Josefa Ortiz de Dominguez, esquina Calle Jiménez No. 9, Colonia Apaxtla de Castrejón Centro, C.P. 40535, Municipio Apaxtla, Entidad Guerrero.	46	114	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
35	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4 a la Unidad de Medicina Familiar No. 10, ida y vuelta, Calle Josefa Ortiz de Dominguez, esquina Calle Jiménez No. 9, Colonia Apaxtla de Castrejón Centro, C.P. 40535, Municipio Apaxtla, Entidad Guerrero.	Apaxtla, Gro.	Calle Josefa Ortiz de Dominguez, esquina Calle Jiménez No. 9, Colonia Apaxtla de Castrejón Centro, C.P. 40535, Municipio Apaxtla, Entidad Guerrero.	46	114	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
36	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4, a la Unidad de Medicina Familiar No. 22, ida y vuelta, Calle Cuauhtémoc No. 11, Col. Centro, C.P. 40400, Teloloapan, Gro.	Teloloapan Gro.	Calle Cuauhtémoc No. 11, Col. Centro, C.P. 40400, Teloloapan, Gro.	77	192	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
37	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4 al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19, ida y vuelta, Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40664, Municipio Pungarabato, Entidad Guerrero.	Ciudad Altamirano, Gro.	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40664, Municipio Pungarabato, Entidad Guerrero.	77	192	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
38	Entrega y recolección de documentación en elHospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4 al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 ida y vuelta en Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravo, Entidad Guerrero	Chilpancingo de los Bravos, Gro.	Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravo, Entidad Guerrero.	77	192	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
39	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19 al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 5 ida y vuelta, en Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	Taxco de Alarcón, Gro.	Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	46	114	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
40	Entrega y recolección de documentación en elHospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19 ida y vuelta, a la Unidad de Medicina Familiar No. 20 Carretera Ignacio Zaragoza e Ignacio M. Altamirano No. S/N, Colonia Coyuca de Catalán Centro, C.P. 40705, Municipio Coyuca de Catalán, Entidad Guerrero.	Coyuca de Catalan, Gro.	Carretera Ignacio Zaragoza e Ignacio M. Altamirano No. S/N, Colonia Coyuca de Catalán Centro, C.P. 40705, Municipio Coyuca de Catalán, Entidad Guerrero.	46	114	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm

A partir del siguiente día hábil posterior al fallo al 31 de diciembre de 2026						
No.	**Características descripción técnica amplia o detallada del servicio**	**Localidad**	**Domicilio**	**Cantidad Mínima Días de referencia**	**Cantidad Máxima Días de referencia**	**Calendario del Servicio**
41	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19 , ida y vuelta, a la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Carretera Nacional Toluca- Zihuatanejo y sin nombre No. S/N, Colonia Cutzamala de Pinzón Centro, C.P. 40636, Municipio Cutzamala de Pinzón, Entidad Guerrero.	Cutzamala del Pinzón, Gro.	Carretera Nacional Toluca- Zihuatanejo y sin nombre No. S/N, Colonia Cutzamala de Pinzón Centro, C.P. 40636, Municipio Cutzamala de Pinzón, Entidad Guerrero.	46	114	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
42	Entrega y recolección de documentación en la Unidad de Medicina Familiar No. 15., ida y vuelta, a sede en O.O.A.D. en Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero	Petatlan, Gro.	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero	77	192	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
43	Entrega y recolección de documentación de O.O.A.D. en la Unidad de Medicina Familiar No. 31 Carretera Mexcala - La Mina No. Lote 1, Pueblo Mezcala, C.P. 40196, Municipio Eduardo Neri, Entidad Guerrero, ida y vuelta a Acapulco de Juarez y a Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.	Mezcala, Gro.	Carretera Mexcala - La Mina No. Lote 1, Pueblo Mezcala, C.P. 40196, Municipio Eduardo Neri, Entidad Guerrero.	77	192	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm
Observaciones						
NOTA: La frecuencia y horarios de entrega serán de lunes a viernes y de recolección de las 08:00 am a 04:00 pm los días hábiles que marca el calendario y aquellas que el instituto necesite durante la vigencia del contrato. Se solicita la penalización al proveedor por incumplimiento en el horario del servicio estipulado, por cada día de retraso en cada una de las unidades médicas y no medicas indicadas en el presente anexo. Por cada 24 horas de retraso será penalizado por el 1 % por día, así mismo el cobro será fija mensual y/o de acuerdo a días proporcionados de servicio entre el importe mensual.						

AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.

El órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Guerrero requiere del **Servicio de Mensajería y Paquetería,** bajo las siguientes características.

"El proveedor" se comprometerá a otorgar el servicio con la frecuencia y horario de lunes a viernes, durante la vigencia del contrato de 08:00 am a 04:00 pm y/o cuando lo solicite el área requirente, siendo el administrador o quien se designe como responsable del área y de la recepción del servicio de mensajería y paquetería.

Vigencia del contrato.- **A partir del siguiente día hábil posterior al fallo al 31 de diciembre de 2026.**

Clave CUCOP: 31801-0001

El precio será una mensualidad fija por mes de servicio devengado y en su caso de acuerdo a los días de entrega y recolección que serán divididos entre el cobro mensual.

Las cantidades mínimas y máximas señaladas, servirán de referencia para efectos de cotización, sin que se establezca la obligatoriedad por parte del "Instituto" de cubrir estrictamente dichos volúmenes.

El licitante deberá tener la capacidad de entrega y recolección del **servicio de Paquetería y Mensajería** de acuerdo al requerimiento.

El licitante interesado deberá contar con sus instalaciones dentro del estado de Guerrero con una antigüedad mínima de tres años, esto con la finalidad de conocer la zona geográfica y sus características de la ubicación de cada unidad.

El proveedor adjudicado deberá contar con los elementos económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales.

El "proveedor" en caso de resultar ganador se compromete a hacerse responsable de daños o lesiones ocasionadas a terceros por su personal, así como daños causados al mobiliario e inmobiliario del "Instituto", dentro de las 48 horas, derivado del tipo de material que se maneje o por las actividades que realicen sus trabajadores en la prestación del servicio.

Para el servicio de mensajería y paquetería se requiere contar con un horario de atención de lunes a viernes de las 08:00 am a las 04:00 pm para su entrega en todas las unidades y para su recolección; consistente en envíos con valijas de 80 x 50 cms cajas conteniendo documentos, paquetes y sobres con un peso máximo de 10 kg; de la partida presupuestal 51311009.

La contratación del servicio será para la entrega y recolección de documentos y papeles únicamente como indica la Normativa Institucional para este servicio

El Instituto requiere que la prestación de los servicios de Mensajería y Paquetería se realice en un término no mayor a 48 horas como tiempo máximo y para el caso de la empresa contratada por Nivel Central para la distribución de áreas centrales a este OOAD en Guerrero de manera local, sea el mismo día de su recepción dentro de los horarios señalados.

El servicio contratado es para el envío de sobres y paquetes conteniendo, documentos y/o cajas con papeles, siendo de entera responsabilidad del envío y recepción, del remitente y del destinatario únicamente

El proveedor estará obligado a proporcionar los servicios en tiempo y forma, así como; guías para el respaldo de los envíos y cintillos de plástico para cerrar correctamente las valijas enviadas a nivel central. Bolsas de plástico en temporada de lluvias para protección de la documentación.

El proveedor se registrara en la "bitácora del servicio de mensajería y paquetería" en el cual indicara, nombre, fecha, firma, y hora en la que se presenta a la unidad a recolectar a fin de llevar un control de su asistencia.

La "bitácora del servicio de mensajería y paquetería" será de la responsabilidad de los administradores de las unidades médicas y no médicas en donde el proveedor preste su servicio, quienes notificaran al auxiliar del administrador del contrato las incidencias correspondientes.

Fungirán como "auxiliar del administrador del contrato" los responsables de unidades médicas, quien vigilara y controlaran el correcto cumplimiento del servicio contratado y en su defecto; solicitaran la penalización correspondiente a las unidades, quienes notificaran al auxiliar del incumplimiento.

La cantidad o presupuesto mínimo a ejercer no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) de la cantidad o presupuesto máximo (fracción I, del artículo 68 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público).

Durante la vigencia del contrato el "proveedor" queda obligado a entregar "al instituto", junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente y positiva, del cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

Del inciso anterior y en caso que la normatividad aplicable de las cuentas contables (Anexo 2) surgiera un cambio, este se sujetara a los cambios que establezcan las áreas normativas.

Fungirá como administrador del contrato el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien se auxiliara con los auxiliares, quien a su vez recibirá la información de los responsables de cada unidad médica y no medica de supervisar el cumplimiento del clausulado del contrato y en su caso emprender las acciones de penalización o sanciones que se generen por el incumplimiento del mismo, a través del servidor público que designe en su carácter de "auxiliar del administrador del contrato"

Una vez tramitadas las facturas por la unidad, el proveedor pasará a la oficina de servicios complementarios cuando se le requiera por parte del personal de servicios complementarios a recoger sus facturas para ser entregadas ante el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones para el trámite respectivo de pago y quedará bajo su total responsabilidad la omisión a lo antes mencionado.

Es responsabilidad del "proveedor" entregar las facturas dentro de los plazos señalados o requeridos por las áreas competentes, en caso de algún problema para emitir la factura en el sistema, el proveedor dará aviso a la unidad para respetar los días o términos en que se emitirá la misma.

Quedará bajo la responsabilidad del "proveedor" el trámite de la facturación en los plazos establecidos, así como dentro de la vigencia del contrato; sin responsabilidad para esta institución en caso de quedar alguna factura fuera de la vigencia del contrato; se considerarán únicamente las que tenga conocimiento la oficina de servicios complementarios de las cuales haya reportado el "proveedor" dentro de la vigencia del instrumento jurídico.

AT-03. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

a) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el requerimiento, el cual forma parte de esta convocatoria indicando partida, municipio, unidad, demanda mínima anual promedio (días) y demanda máxima anual promedio en días.
b) Deberá acompañar de Folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características que propone (instalaciones, vehículos propuestos, etc.)
c) Deberá acreditar la experiencia (mínimo de 1 hasta 3 años de experiencia presentando copia de contratos de servicios similares) y capacidad técnica de los operadores de los vehículos que darán el servicio, adjuntando copia de **su licencia de manejo vigente.**
d) Escrito en el que manifieste que cuenta con la infraestructura legal, técnica, administrativa, financiera, así como la capacidad disponible para la prestación del servicio descrito, en cada una de las Unidades.
e) Presentar documentación que acrediten tanto la propiedad de los vehículos con los que prestara el servicio, pago de las tenencias al corriente, así como un escrito en el que manifieste que dichos vehículos cumplen todas las medidas de seguridad que dicten las autoridades de acuerdo a la normatividad vigente en la materia y que cuenten con las características solicitadas en este requerimiento.
f) Presentar licencia de giro comercial municipal, estatal o similar y/o evidencia del trámite realizado.
g) Deberá presentar copia de la Póliza de Seguros de sus vehículos propuestos.
h) Escrito en original y con firma autógrafa en el cual manifieste que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes, Registro Patronal del IMSS y Registro INFONAVIT.
i) Escrito en original y con firma autógrafa en el que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente: Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronal a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Seguro Social. Para tal efecto, deberá presentar en este acto copia de las constancias correspondientes, debidamente emitidas por el Instituto y copia del comprobante de pago de cuotas obrero patronal con fecha actual.
j) El proveedor presentara escrito en el que se compromete a entregar y recolectar el servicio de mensajería y paquetería en las unidades que marcan el requerimiento.
k) Infraestructura de la empresa, croquis de domicilio fiscal, relación de vehículo (s).
l) Carta compromiso suscrita por su representante legal, en el sentido de que se obliga a responder por cualquier daño o perjuicio que se genere al "Instituto" o/a terceros, derivado del tipo de mensajería y paquetería que se maneje o por las actividades que realicen sus trabajadores en la prestación del servicio.
m) El licitante participante deberá entregar escrito libre en el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, el cual forma parte de la presente convocatoria.
n) El licitante participante deberá entregar escrito libre en el que mencionan que cuentan con la capacidad suficiente para atender a todas y cada una de las poblaciones o municipios contemplados en el requerimiento.
o) Copia del permiso vigente para operar el servicio de mensajería carta protestada en la cual indique que cuenta con las autorizaciones y permisos vigente emitidos por la autoridad competente para brindar el servicio de envío y recepción de mensajería.

p) Escrito suscrito y firmado por el Representante Legal en el cual manifieste que el licitante asumirá la total responsabilidad en caso de que en la distribución de mensajería se infrinjan leyes relativas a Patentes, Marcas o Derechos de Autor eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad.

q) Escrito suscrito y firmado por el Representante Legal en el cual se manifieste el nombre personal, domicilio, teléfono convencional y móvil con quien se realicen las aclaraciones y seguimiento de envíos y facturación.

r) El licitante participante deberá entregar escrito libre dirigido al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se obliga que en caso de resultar ganador a responder por cualquier riesgo de robo, asalto, daño y extravío parcial o total de los bienes y documentación quedando obligado a resarcir a "La Convocante", cualquier gasto o costo comprobable que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.

s) El licitante participante deberá entregar escrito libre en el que manifiesta que cuenta con la capacidad para cubrir mínimo con lo siguiente:

Recursos

1) Servicio de Rastreo vía Internet.
2) Servicio de Recepción
3) Designar a un ejecutivo de cuenta
4) Servicio de envíos urgentes
5) Garantía de extravió
6) Seguro de transporte (opcional para instituto en caso de requerirse).

AT-04. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse

No aplica

AT-05. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica.

Los proveedores interesados deberán elaborar y presentar en su propuesta técnica, escrito que se apegara y dará cumplimiento a las siguientes normas:
Reglamento de Paquetería y Mensajería, emitido por Secretaria de Comunicación y Transportes.

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

(TERMINOS Y CONDICIONES)

TC-01 Tipo de contratación y vigencia

a) Tipo de contratación

Se solicita se lleve a cabo una Licitación Pública Nacional electrónica, en observancia al Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se efectúe un contrato abierto de conformidad con el artículo 68 de la LAASSP y 85 del Reglamento, se solicita que la presente contratación se realice conforme al presupuesto asignado de conformidad al artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 130 del Reglamento.

b) Vigencia

A partir del siguiente día hábil posterior al fallo al 31 de diciembre de 2026.

Clave CUCOP: **31801-0001**

Norma aplicable: El proveedor se sujetará a las normas que apliquen en su caso.

TC-02 Forma de adjudicación

Para el presente procedimiento la convocante realizará la asignación de los servicios por partida, la asignación corresponderá a "**Una Sola Fuente de Abasto**".

Lo anterior conforme al artículo 40, fracción XIV de la LAASSP, y los artículos 2, fracción XV y 83, fracción II, inciso b del RLAASSP.

TC-03 Agrupación de bienes y/o servicios

Para el presente procedimiento de contratación no se considera la agrupación de bienes y/o servicios

TC-04 Mecanismo de evaluación de proposiciones

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **47 segundo párrafo** de la **LAASSP**, se evaluará de manera binaria, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se derivará la evaluación de las que le sigan en precio.

TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica, escrito libre que se apegaran a las normas que a continuación se señalan:

El servicio de mensajería y paquetería, se realizará en cumplimiento a la siguiente normatividad:

DESCRIPCIÓN
REGLAMENTO DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA, EMITIDO POR SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES
LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Los licitantes harán entrega de la licencia de giro comercial o documento que acredite que está en proceso de solicitud.

- Licencias que aplican a su establecimiento por giro comercial (RFC, No. registro patronal IMSS, permiso ayuntamiento, aviso de funcionamiento según sea el caso).
- Su registro patronal ante el IMSS debe estar vigente, para brindar los servicios de seguridad social a su personal y deberá presentar carta de no adeudo y/o similar con una fecha de expedición no mayor a 60 días naturales a la fecha del inicio de la prestación del

servicio, además deberá mantener afiliado al seguro social al 100% del personal a su cargo, que preste el servicio durante vigencia del contrato; de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15, fracción I de la ley del seguro social y al artículo 13, segundo párrafo, del reglamento de la ley del seguro social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, cabe señalar, que el incumplimiento de este punto, será motivo de rescisión del contrato respectivo sin responsabilidad alguna para "el instituto".

TC-06 Folletos, catálogos, fotografías, Manuales

El licitante deberá presentar fotografías de sus instalaciones y parque vehicular, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Entregar informe detallado y mosaico fotográfico que muestre que cuentan con la infraestructura, el personal especializado y los equipos adecuados, que garanticen que los servicios serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida.

TC-07 Muestras y método de prueba e institución pública o privada que lo realizara.

No se solicitan muestras para el presente procedimiento de contracción.

TC-08 Visitas a instalaciones

Visita a las Instalaciones Institucionales

NO APLICA

Visita a las Instalaciones de los Licitantes

NO APLICA

TC-09 Condiciones, plazo, horario y lugar de entrega

a) Condiciones de entrega

El proveedor" adjudicado se obliga a otorgar el **Servicio de Mensajería y Paquetería** y se realizará al Instituto de manera eficaz en las unidades mencionadas en el calendario de prestación del servicio y del requerimiento, así mismo contará con la infraestructura para el servicio, con el propósito de atender con oportunidad al llamado de las unidades para el servicio antes mencionado.

El proveedor se obliga a otorgar el servicio de manera continua.

El licitante proporcionara sin costo adicional para el Instituto, todos los insumos necesarios y suficientes para el traslado de los envíos (cinturones de seguridad para las bolsas, guías, etiquetas y demás insumos necesarios para la prestación del servicio).

El Proveedor quedara obligado ante el Instituto a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio y de los bienes e insumos utilizados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido, en los términos señalados en el presente documento que se deriva de la y en la legislación aplicable.

La transportación, la maniobra de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del Proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

El personal encargado de la realización del servicio se responsabiliza de no realizar ningún acto inseguro, que ponga en riesgo al equipo y a la integridad física de los usuarios.

El proveedor deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida al Administrador del Contrato para que éste, a su vez envíe a la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del IMSS, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal (se obtiene del estado de cuenta bancario).

Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del RLAASSP.

9.1 Plazo de entrega

El servicio de mensajería y paquetería se entregara de acuerdo al calendario adjunto y a lo establecido en el Requerimiento.

Una vez entregado el servicio y al final del mes el proveedor se obliga a entregar su factura físicamente, en formato PDF en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, que deberá contener el detalle de los importes a cobrar de acuerdo a propuesta económica, así mismo deberá entregar, opinión de cumplimiento positiva y vigente y demás documentación que le requiera el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones para efectos del pago. Dicho pago será por un importe mensual, que abarque todos los servicios realizados en todas las unidades médicas y no medicas de este OOAD Estatal Guerrero.

Calendario.

Fecha del Servicio	Horario y fecha	Lugar del Servicio	Domicilio
A partir del siguiente día hábil posterior al fallo al 31 de diciembre de 2026	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	Ciudad de México.	Entrega de documentación del O.O.A.D. a la oficialía de partes en Calle de Sabino S/N colonia Atlampa, entre eje 2 Norte y Eulalia Guzmán, C.P. 06450 Ciudad de México

Fecha del Servicio	Horario y fecha	Lugar del Servicio	Domicilio
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	H.G.S.Z./M.F. No. 3	Entrega y recolección de documentos sede del O.O.A.D., Av. Cuauhtémoc No. 95, Col. centro Acapulco de Juarez, Guerrero., C.P. 39300, al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3, Gro. en Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravo, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	H.G.R. No. 01 "Vicente Guerrero"	Entrega y recolección de documentos sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, al Hospital General Regional "Vicente Guerrero" No. 1 de Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	H.G.Z./M.F. No. 5	Entrega y recolección de documentos sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Oficina auxiliar administrativa de la Subdelegación de Taxco incorporada al inmueble institucional, en Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 7	Entrega y recolección de documentos sede del O.O.A.D. Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad de Medicina Familiar No. 7, Carretera Ayutla s/n, Municipio de Juan R. Escudero, CP. 39840, Tierra Colorada, Gro.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	H.G.Z. /M.F. No. 8	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Hospital Rural IMSS - COPLAMAR Avenida Paseo de Zihuatanejo Oriente No. 1, Colonia El Hujal, C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 11	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad de Medicina Familiar No. 11 Calle Ignacio Allende No. 4, Col. Centro, C.P. 40930, Atoyac de Álvarez, Gro.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 12	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad de Medicina Familiar No. 12, Boulevard Las Palmas (Carretera Nacional Acapulco Pinotepa) No. S/N, Colonia Revolución, C.P. 39960, Municipio San Marcos, Entidad Guerrero.

Fecha del Servicio	Horario y fecha	Lugar del Servicio	Domicilio
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 14	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad de Medicina Familiar No. 14 en Carretera Acapulco-Zihuatanejo No. Km. 105, Colonia El Cerrito, C.P. 40900, Municipio Técpan de Galeana, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 15	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad de Medicina Familiar No. 15, Avenida Independencia No. S/N, Colonia Petatlán Centro, C.P. 40850, Municipio Petatlán, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. 16	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero. a Unidad Auxiliar de Medicina Familiar No. 16, Fracción del terreno ocupada por UAGRO y H. Ayuntamiento Municipal en Avenida de Las Palmeras y esquina Carretera Nacional No. S/N, Colonia Coyuca de Benítez Centro, C.P. 40970, Municipio Coyuca de Benítez, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	H.G.S.Z./M.F. No. 19	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19 de Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40664, Municipio Pungarabato, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 20	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D.,Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a la UMF No. 20, Coyuca de Catalán, Carretera Ignacio Zaragoza e Ignacio M. Altamirano No. S/N, Colonia Coyuca de Catalán Centro, C.P. 40705, Municipio Coyuca de Catalán, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 21	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 21 Carretera Nacional Toluca- Zihuatanejo y sin nombre No. S/N, Colonia Cutzamala de Pinzón Centro, C.P. 40636, Municipio Cutzamala de Pinzón, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 22	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero ,a la Unidad de Medicina Familiar No. 22 Teloloapan en Calle Cuahtémoc No. 11, Col. Centro, C.P. 40400, Teloloapan, Gro.

Fecha del Servicio	Horario y fecha	Lugar del Servicio	Domicilio
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F No. 23	Entrega y recolección de documentos en sede del Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a la Unidad de Medicina Familiar No. 23 en Calle Jazmín, Lote 5, Manzana 5, Fraccionamiento "EL CERRITO" C.P. 41104, Municipio Chilapa de Álvarez, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 25	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Av. Cuauhtémoc No. 95, Col. Centro Acapulco de Juarez, Guerrero, C.P. 39300, a la Unidad de Medicina Familiar No. 25 en Calle Miguel Hidalgo, esquina con Calle Pipila Barrio de Acatempan No. 1, Colonia Ometepec Centro, C.P. 41700, Municipio Ometepec, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 27	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero a la Unidad de Medicina Familiar No. 27 en Calle Vicente Suárez s/n, Col. Centro, C.P. 40811, Petacalco, Gro.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	H.R. La Unión COPLAMAR	Entrega y recolección de documentos sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a Hospital Rural IMSS - COPLAMAR en Carretera La Unión- Coahuayutla Predio Rústico "El Reparo" No. S/N, Pueblo La Unión Centro, C.P. 40800, Municipio La Unión de Isidoro Montes de Oca, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 02	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 2 en Avenida Ruiz Cortines y esquina Calle Baja California(Solidaridad) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Júarez, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 26	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 26 en Boulevard José López Portillo, calle 2 y calle 1 , fracción de terreno 1, 2 y 3, sector 1, manzana 1,Colonia Emiliano Zapata, C.P. 39700, Municipio Acapulco de Júarez, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 28	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 28, en Avenida Gran Vía Coloso, Sección 19 de la Unidad Habitacional “El Coloso”, C.P. 39810

Fecha del Servicio	Horario y fecha	Lugar del Servicio	Domicilio
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.A.A. No. 29	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 29 en Calle La Poza Llano Largo, Lote 2, Desarrollo Habitacional Joyas del Marqués, No. S/N, Pueblo La Poza, C.P. 39906, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 30	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D.,Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la UMF No. 30 Tlapa Comonfort Calle las Rosas No. 5, Col. Santa Anita C.P. 41300, Tlapa de Comonfort, Gro.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	Lavandería	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Lavandería en Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	Almacén General Delegacional	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, al Almacén General Delegacional en Avenida de la Cañada No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	Guardería hijos asegurados No. 1	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a Guardería hijos asegurados 1, Avenida Constituyentes No. 24, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 2	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a Unidad de Medicina Familiar No. 2 en Avenida Ruiz Cortines y esquina Calle Baja California(Solidaridad) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	Centro de Capacitación	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, al Centro de Capacitación en Cerrada 18 de Marzo No. 409-67, Col. Progreso C.P. 39350, Acapulco de Juarez Gro.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 23	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 a la Unidad de Medicina Familiar No. 23 de Chilapa ida y vuelta, Calle Jazmín, Lote 5, Manzana 5, Fraccionamiento "EL CERRITO" C.P. 41104, Municipio Chilapa de Álvarez, Entidad Guerrero.

Fecha del Servicio	Horario y fecha	Lugar del Servicio	Domicilio
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 7	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 a la Unidad de Medicina Familiar No. 7 de ida y vuelta, Carretera Ayutla s/n, Municipio de Juan R. Escudero, CP. 39840, Tierra Colorada, Gro.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 30	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 a la UMF No. 30 de Tlapa de Comonfort ida y vuelta, Calle las Rosas No. 5, Col. Santa Anita C.P. 41300, Tlapa de Comonfort.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	H.G.Z./M.F. No. 5	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4, al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 5, Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 10	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 5 a la UMF No. 10 de Apaxtla Gro, ida y vuelta, Calle Josefa Ortiz de Dominguez, esquina Calle Jiménez No. 9, Colonia Apaxtla de Castrejón Centro, C.P. 40535, Municipio Apaxtla, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 10	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4 a la Unidad de Medicina Familiar No. 10, ida y vuelta, Calle Josefa Ortiz de Dominguez, esquina Calle Jiménez No. 9, Colonia Apaxtla de Castrejón Centro, C.P. 40535, Municipio Apaxtla, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 22	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4, a la Unidad de Medicina Familiar No. 22, ida y vuelta, Calle Cuauhtémoc No. 11, Col. Centro, C.P. 40400, Teloloapan, Gro.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	H.G.S.Z./M.F. No. 19	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4 al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19, ida y vuelta, Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40664, Municipio Pungarabato, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	H.G.S.Z./M.F. No. 3	Entrega y recolección de documentación en elHospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4 al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 ida y vuelta en Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravo, Entidad Guerrero
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	H.G.Z./M.F. No. 5	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19 al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 5 ida y vuelta, en Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.

Fecha del Servicio	Horario y fecha	Lugar del Servicio	Domicilio
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 20	Entrega y recolección de documentación en elHospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19 ida y vuelta, a la Unidad de Medicina Familiar No. 20 Carretera Ignacio Zaragoza e Ignacio M. Altamirano No. S/N, Colonia Coyuca de Catalán Centro, C.P. 40705, Municipio Coyuca de Catalán, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 21	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19 , ida y vuelta, a la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Carretera Nacional Toluca- Zihuatanejo y sin nombre No. S/N, Colonia Cutzamala de Pinzón Centro, C.P. 40636, Municipio Cutzamala de Pinzón, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	Sede O.O.A.D.	Entrega y recolección de documentación en la Unidad de Medicina Familiar No. 15., ida y vuelta, a sede en O.O.A.D. en Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 31	Entrega y recolección de documentación de O.O.A.D. en la Unidad de Medicina Familiar No. 31 Carretera Mexcala - La Mina No. Lote 1, Pueblo Mezcala, C.P. 40196, Municipio Eduardo Neri, Entidad Guerrero, ida y vuelta a Acapulco de Juarez y a Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.

El Instituto requiere que la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería, se realice en un término no mayor a 48 horas como tiempo máximo y para el caso del contrato de nivel central, el mismo día de su recepción dentro de los horarios señalados.

9.2 Horario y lugar de entrega

- Todas las entregas se llevarán a cabo de lunes a viernes dentro de un horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., o a solicitud de la unidad y/o cuando se requiera.
- Esta propuesta incluye atención a llamadas de emergencia durante las 24 hrs. durante la vigencia del contrato y las que se reporten y procesen

TC-10 Penas convencionales y deducciones

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en los artículos 75 Y 76 de la LAASSP y 130 fracción V, 131 segundo párrafo, 141, 142 y 146 de su Reglamento; se aplicaran las sanciones descritas a continuación o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el Instituto aplicará penas convencionales al proveedor, cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la entrega de la prestación del servicio contratado, será del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del suministro o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.

Con base en el numeral 5.5.8 inciso d) y e), así como en el numeral 5.5.8.1 inciso a), c), d) y e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se determina lo siguiente:

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = (%d)(npa)(vbspa)
Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato por cada día de atraso en la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda
vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

La aplicación de las penas convencionales será por regla general de la siguiente manera:

No.	Descripción	Monto de aplicación de penas convencionales
1	Servicio	1%

La penalización se calculará a partir del período de tiempo en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar o iniciar la prestación de los servicios, y hasta la hora o el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y/o deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el FINAT.

Es obligación de la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, verificar que los registros de las sanciones en el FINAT, se realice con el número de contrato, y en su caso el número de orden de reposición, a efecto de permitir su correcta trazabilidad, tal como se relaciona a continuación:

Penas convencionales por incumplimiento al contrato.	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar los incumplimientos mediante acta administrativa	Responsable de supervisar el cálculo, aplicación de la pena
* Cuando el "proveedor" no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, dentro de las horas que marca el presente instrumento, de la solicitud o en el programa establecido, en cuyo caso las partes convienen en que podrán hacerse efectivas con cargo a las facturas pendientes de pago a el "proveedor", Cuando el proveedor no realice el **Servicio de Mensajería y Paquetería** dentro de las 24 horas de la solicitud hecha por el área requirente. * Cuando en caso de siniestro, causa mayor o incumplimiento el "proveedor" no liquide dentro de los primeros cinco días el **Servicio de Mensajería y Paquetería** que esta "institución" haya adquirido por un proveedor externo para solucionar la problemática.	La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales.	Por cada día de atraso en la prestación del bien se aplicará el 1 % (uno por ciento) al monto total de la (s) factura (s) donde presto el servicio con atraso, sin incluir el IVA.	El Administrador del Contrato o quien este designe como Auxiliares del Administrador del Contrato: directivos de las unidades.	Jefe de Servicios Administrativos o quien este designe como el Administrador del Contrato.

Penas convencionales por incumplimiento al contrato.	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar los incumplimientos mediante acta administrativa	Responsable de supervisar el cálculo, aplicación de la pena
* Cuando el "proveedor" no entregue las facturas dentro de los plazos señalados en este instrumento o cuando sean requeridos por personal competente de esta institución, en caso de algún problema para emitir la factura en el sistema el "proveedor" dará aviso a la unidad para respetar los días o términos en que se emitirá la misma.				

a) Deducciones

De conformidad con el artículo 76 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, "el instituto", podrá aplicar deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera ocurrir "el proveedor" respecto de los conceptos que integrarán el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deducciones serán determinadas en función de los servicios no otorgados oportunamente y deberán ser calculados de acuerdo a lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 143 de su reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia A Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8. De las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en el IMSS vigente.

Con base en el numeral 5.5.8 inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la aplicación de deducciones será por regla general de la siguiente manera:

No.	Descripción	Monto de aplicación de deducciones
1	Servicio	1%

Concepto u obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límites de incumplimiento	Responsable de la notificación de las deducciones y supervisar el cálculo, de la aplicación de las deducciones
La pérdida y/o extravió de paquetería y mensajería Institucional	Cantidad de Servicios incompletos	Días de servicio no llevado a cabo	Se aplicara una deductiva del 1 % por el total del valor sobre el servicio no cumplido, con IVA	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.	Administrador del contrato
Utilizar vehículos que no cumplan con los requerimiento del presente anexo	Días sin dar servicio con vehículos conforme a clausulado del contrato	Días de servicio no llevado a cabo	Se aplicara una deductiva del 1 % por el total del valor sobre el servicio no cumplido, con IVA	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	Administrador del contrato

La entrega de la Mensajería y Paquetería Foránea	Cantidad de Servicios incompletos	Días de servicio no llevado a cabo	Se aplicara una deductiva del 1 % por el total del valor sobre el servicio no cumplido, con IVA	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.	Administrador del contrato
Daño en los paquetes, valija y/o mensajería recolectada y distribuida por cualquier tipo.	Cantidad de Servicios dañados	Días de servicio no llevado a cabo	Se aplicara una deductiva del 1 % por el total del valor sobre el servicio no cumplido, con IVA	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.	Administrador del contrato

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el FINAT.

La persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

Dichas deducciones serán determinadas en función de los servicios no otorgados oportunamente y deberán ser calculados de acuerdo a lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 143 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 inciso e), y 5.5.8.1 inciso b),c),d) y e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Matera de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en el IMSS vigente.

Las penas deductivas serán determinadas en función de los servicios entregados prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Las penas deductivas deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir únicamente se aplicarán a la falta o deficiencia cometida respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron prestados oportunamente.

El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo y seguimiento de las deducciones.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se incumpla con la obligación y sin que cada concepto de deducciones no excederá a la parte proporcional del monto total del contrato.

Los montos para deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

Es responsabilidad de los auxiliares del administrador del contrato, verificar que la prestación del servicio se esté proporcionando de conformidad con lo establecido en el contrato, en caso de incumplimiento por parte del "proveedor", inmediatamente deberán notificarlo por escrito a "el proveedor", con copia al departamento de servicio generales, para su cumplimiento y seguimiento administrativo.

TC-11 Mecanismo para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

El Licitante presentara carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con vicios ocultos.

TC-12 Garantías

El proveedor" se obliga a otorgar a **"el instituto"**, las garantías que se enumeran a continuación:

1. **Garantía de cumplimiento de contrato "el proveedor"** se obliga a otorgar , dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, en términos del artículo 69 y 70 de la "LAASSP", una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, y a favor del "instituto mexicano del seguro social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

2. **El proveedor"** queda obligado a entregar a **"el instituto"** la póliza de fianza.

3. La póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"el proveedor"** una vez que **"el instituto"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"el proveedor"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato otorgado; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la coordinación de abastecimientos delegacional, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

 4. El administrador del presente contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a **900** días de UMA, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones, mediante cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA, debiéndose insertar el texto siguiente:

I. Garantía de cumplimiento del contrato.- "el proveedor" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "el instituto", para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

II. El cheque debe expedirse a nombre del instituto mexicano del seguro social.

III. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la coordinación de abastecimiento y equipamiento.

IV. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "el instituto" constate el cumplimiento del contrato. en este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "el instituto" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "el proveedor" de aviso de la entrega de los servicios objeto del presente instrumento.

V. A fin de garantizar la calidad del servicio el licitante ganador deberá comprometerse a solventar en menos de 10 horas cualquier queja recibida; deberá capacitar al personal responsable de la recepción del bien en el adecuado manejo de combustible.

VI. El licitante ganador se obliga a responder ante el Instituto, cuando por su causa o negligencia de sus empleados se causen daños a terceros, obligándose a devolver cualquier cantidad que el Instituto se viera precisado a erogar por tal concepto.

VII. Para el caso específico de las delegaciones, se podrá entregar la garantía de cumplimiento mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA de conformidad con el artículo 126, fracción II del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Ejecución de la póliza de fianza

La ejecución de la póliza de fianza de cumplimento. - "el instituto" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a. Se rescinda administrativamente este contrato.

b. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.

c. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "el proveedor" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.

d. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Causas de recesión administrativa del contrato.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, por cualquiera de las causales imputables al proveedor que a continuación se indican.

1. Cuando el proveedor no inicie la prestación del servicio en la fecha establecida en el contrato.
2. Si el proveedor incurre en falta de veracidad total o parcial, respecto de la información proporcionada para la celebración del contrato en cuestión.
3. Cuando el proveedor suspenda de forma injustificada el servicio en mención en materia del presente contrato.
4. Cuando el proveedor ceda parcial o totalmente los derechos del presente contrato a un tercero a excepción de los derechos de cobro, previamente autorizados por escrito.
5. En caso de que el proveedor se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 71 y 77 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.
6. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor contenidas en el contrato.

TC-13 Forma de pago

Cuenta FINAT: 51311009 "Servicio Postal"

El pago se efectuará en pagos progresivos, conforme al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a su letra dice:

Artículo 73. La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

TC-14 Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato, con el apoyo del auxiliar del contrato, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

TC-15 Mecanismo de supervisión

El auxiliar del administrador del contrato en conjunto con el administrador de la unidad con la intención de que el **Servicio de Mensajería y Paquetería** este dando servicio de acuerdo al clausulado del contrato, vigilara que se cumplan las siguientes acciones:

1.- Verificaran que el proveedor cumpla con los horarios establecidos.
2.-El administrador de la unidad deberá de vigilar estrictamente el cumplimiento del clausulado y de no cumplir el proveedor adjudicado lo deberá reportar al administrador del contrato.
3.-Por ningún motivo deberá de recibir el servicio personal ajeno a la Institución.
4.-El proveedor deberá de identificarse plenamente.
5.-El proveedor adjudicado deberá de tomar todas las medidas necesarias para garantizar un servicio continuo.

(LUGAR Y CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)

Dapack

Anexo 16 (Dieciséis)
5.1 Inciso R Lugar y calendario.

Acapulco Guerrero a 08 de mayo 2026.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026

9.1 Plazo de entrega

El servicio de mensajería y paquetería se entregará de acuerdo con el calendario adjunto y a lo establecido en el Requerimiento.

Una vez entregado el servicio y al final del mes el proveedor se obliga a entregar su factura físicamente, en formato PDF en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, que deberá contener el detalle de los importes a cobrar de acuerdo a propuesta económica, así mismo deberá entregar, opinión de cumplimiento positiva y vigente y demás documentación que le requiera el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones para efectos del pago. Dicho pago será por un importe mensual, que abarque todos los servicios realizados en todas las unidades médicas y no medicas de este OOAD Estatal Guerrero.

Fecha del Servicio	Horario y fecha	Lugar del Servicio	Domicilio
A partir del siguiente día hábil posterior al fallo al 31 de diciembre de 2026	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	Ciudad de México.	Entrega de documentación del O.O.A.D. a la oficialía de partes en Calle de Sabino S/N colonia Atlampa, entre eje 2 Norte y Eulalia Guzmán, C.P. 06450 Ciudad de México
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	H.G.S.Z./M.F. No. 3	Entrega y recolección de documentos sede del O.O.A.D., Av. Cuauhtémoc No. 95, Col. centro Acapulco de Juarez, Guerrero., C.P. 39300, al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3, Gro. en Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravo, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	H.G.R. No. 01 "Vicente Guerrero"	Entrega y recolección de documentos sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, al Hospital General Regional "Vicente Guerrero" No. 1 de Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

Dapack
PAQUETERIA

Fecha del Servicio	Horario y fecha	Lugar del Servicio	Domicilio
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	H.G.Z./M.F. No. 5	Entrega y recolección de documentos sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Oficina auxiliar administrativa de la Subdelegación de Taxco incorporada al inmueble institucional, en Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 7	Entrega y recolección de documentos sede del O.O.A.D. Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad de Medicina Familiar No. 7, Carretera Ayutla s/n, Municipio de Juan R. Escudero, CP. 39840, Tierra Colorada, Gro.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	H.G.Z. /M.F. No. 8	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Hospital Rural IMSS - COPLAMAR Avenida Paseo de Zihuatanejo Oriente No. 1, Colonia El Hujal, C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 11	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad de Medicina Familiar No. 11 Calle Ignacio Allende No. 4, Col. Centro, C.P. 40930, Atoyac de Álvarez, Gro.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 12	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad de Medicina Familiar No. 12, Boulevard Las Palmas (Carretera Nacional Acapulco Pinotepa) No. S/N, Colonia Revolución, C.P. 39960, Municipio San Marcos, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 14	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad de Medicina Familiar No. 14 en Carretera Acapulco-Zihuatanejo No. Km. 105, Colonia El Cerrito, C.P. 40900, Municipio Técpan de Galeana, Entidad

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

Dapack
PAQUETERÍA

Fecha del Servicio	Horario y fecha	Lugar del Servicio	Domicilio
			Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 15	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad de Medicina Familiar No. 15, Avenida Independencia No. S/N, Colonia Petatlán Centro, C.P. 40850, Municipio Petatlán, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. 16	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero. a Unidad Auxiliar de Medicina Familiar No. 16, Fracción del terreno ocupada por UAGRO y H. Ayuntamiento Municipal en Avenida de Las Palmeras y esquina Carretera Nacional No. S/N, Colonia Coyuca de Benítez Centro, C.P. 40970, Municipio Coyuca de Benítez, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	H.G.S.Z./M.F. No. 19	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19 de Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40664, Municipio Pungarabato, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 20	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D.,Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a la UMF No. 20, Coyuca de Catalán, Carretera Ignacio Zaragoza e Ignacio M. Altamirano No. S/N, Colonia Coyuca de Catalán Centro, C.P. 40705, Municipio Coyuca de Catalán, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 21	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 21 Carretera Nacional Toluca- Zihuatanejo y sin nombre No. S/N, Colonia Cutzamala de Pinzón Centro, C.P. 40636, Municipio Cutzamala de Pinzón, Entidad Guerrero.

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

Dapack
PAQUETERÍA

Fecha del Servicio	Horario y fecha	Lugar del Servicio	Domicilio
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 22	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero ,a la Unidad de Medicina Familiar No. 22 Teloloapan en Calle Cuahtémoc No. 11, Col. Centro, C.P. 40400, Teloloapan, Gro.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F No. 23	Entrega y recolección de documentos en sede del Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a la Unidad de Medicina Familiar No. 23 en Calle Jazmín, Lote 5, Manzana 5, Fraccionamiento "EL CERRITO" C.P. 41104, Municipio Chilapa de Álvarez, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 25	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Av. Cuauhtémoc No. 95, Col. Centro Acapulco de Juarez, Guerrero, C.P. 39300, a la Unidad de Medicina Familiar No. 25 en Calle Miguel Hidalgo, esquina con Calle Pipila Barrio de Acatempan No. 1, Colonia Ometepec Centro, C.P. 41700, Municipio Ometepec, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 27	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero a la Unidad de Medicina Familiar No. 27 en Calle Vicente Suárez s/n, Col. Centro, C.P. 40811, Petacalco, Gro.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	H.R. La Unión COPLAMAR	Entrega y recolección de documentos sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a Hospital Rural IMSS - COPLAMAR en Carretera La Unión-Coahuayutla Predio Rústico "El Reparo" No. S/N, Pueblo La Unión Centro, C.P. 40800, Municipio La Unión de Isidoro Montes de Oca, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 02	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 2 en Avenida Ruiz Cortines y esquina Calle Baja California(Solidaridad) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Júarez, Entidad Guerrero.

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

Dapack
PAQUETERÍA

Fecha del Servicio	Horario y fecha	Lugar del Servicio	Domicilio
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 26	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 26 en Boulevard José López Portillo, calle 2 y calle 1 , fracción de terreno 1, 2 y 3, sector 1, manzana 1,Colonia Emiliano Zapata, C.P. 39700, Municipio Acapulco de Júarez, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 28	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 28, en Avenida Gran Vía Coloso, Sección 19 de la Unidad Habitacional "El Coloso", C.P. 39810
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.A.A. No. 29	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 29 en Calle La Poza Llano Largo, Lote 2, Desarrollo Habitacional Joyas del Marqués, No. S/N, Pueblo La Poza, C.P. 39906, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 30	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D.,Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la UMF No. 30 Tlapa Comonfort Calle las Rosas No. 5, Col. Santa Anita C.P. 41300, Tlapa de Comonfort, Gro.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	Lavandería	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Lavandería en Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	Almacén General Delegacional	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, al Almacén General Delegacional en Avenida de la Cañada No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea	Guardería hijos asegurados No. 1	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a Guardería hijos asegurados 1, Avenida Constituyentes No. 24,

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

Dapack
PAQUETERIA

Fecha del Servicio	Horario y fecha	Lugar del Servicio	Domicilio
	requerido		Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 2	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a Unidad de Medicina Familiar No. 2 en Avenida Ruiz Cortines y esquina Calle Baja California(Solidaridad) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	Centro de Capacitación	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, al Centro de Capacitación en Cerrada 18 de Marzo No. 409-67, Col. Progreso C.P. 39350, Acapulco de Juarez Gro.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 23	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 a la Unidad de Medicina Familiar No. 23 de Chilapa ida y vuelta, Calle Jazmín, Lote 5, Manzana 5, Fraccionamiento "EL CERRITO" C.P. 41104, Municipio Chilapa de Álvarez, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 7	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 a la Unidad de Medicina Familiar No. 7 de ida y vuelta, Carretera Ayutla s/n, Municipio de Juan R. Escudero, CP. 39840, Tierra Colorada, Gro.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 30	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 a la UMF No. 30 de Tlapa de Comonfort ida y vuelta, Calle las Rosas No. 5, Col. Santa Anita C.P. 41300, Tlapa de Comonfort.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	H.G.Z./M.F. No. 5	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4, al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 5, Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

Dapack

Fecha del Servicio	Horario y fecha	Lugar del Servicio	Domicilio
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 10	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 5 a la UMF No. 10 de Apaxtla Gro, ida y vuelta, Calle Josefa Ortiz de Dominguez, esquina Calle Jiménez No. 9, Colonia Apaxtla de Castrejón Centro, C.P. 40535, Municipio Apaxtla, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 10	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4 a la Unidad de Medicina Familiar No. 10, ida y vuelta, Calle Josefa Ortiz de Dominguez, esquina Calle Jiménez No. 9, Colonia Apaxtla de Castrejón Centro, C.P. 40535, Municipio Apaxtla, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 22	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4, a la Unidad de Medicina Familiar No. 22, ida y vuelta, Calle Cuauhtémoc No. 11, Col. Centro, C.P. 40400, Teloloapan, Gro.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	H.G.S.Z./M.F. No. 19	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4 al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19, ida y vuelta, Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40664, Municipio Pungarabato, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	H.G.S.Z./M.F. No. 3	Entrega y recolección de documentación en elHospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4 al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 ida y vuelta en Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravo, Entidad Guerrero
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	H.G.Z./M.F. No. 5	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19 al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 5 ida y vuelta, en Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 20	Entrega y recolección de documentación en elHospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19 ida y vuelta, a la Unidad de Medicina Familiar No. 20 Carretera Ignacio Zaragoza e Ignacio M. Altamirano No. S/N, Colonia Coyuca de Catalán Centro, C.P. 40705, Municipio Coyuca de Catalán, Entidad Guerrero.

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

Dapack
PAQUETERÍA

Fecha del Servicio	Horario y fecha	Lugar del Servicio	Domicilio
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 21	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19 , ida y vuelta, a la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Carretera Nacional Toluca-Zihuatanejo y sin nombre No. S/N, Colonia Cutzamala de Pinzón Centro, C.P. 40636, Municipio Cutzamala de Pinzón, Entidad Guerrero.
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	Sede O.O.A.D.	Entrega y recolección de documentación en la Unidad de Medicina Familiar No. 15., ida y vuelta, a sede en O.O.A.D. en Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero
	Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00 pm Entrega y recolección y cuando sea requerido	U.M.F. No. 31	Entrega y recolección de documentación de O.O.A.D. en la Unidad de Medicina Familiar No. 31 Carretera Mexcala - La Mina No. Lote 1, Pueblo Mezcala, C.P. 40196, Municipio Eduardo Neri, Entidad Guerrero, ida y vuelta a Acapulco de Juarez y a Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.

El Instituto requiere que la prestación del servicio de Mensajería y Paquetería, se realice en un término no mayor a 48 horas como tiempo máximo y para el caso del contrato de nivel central, el mismo día de su recepción dentro de los horarios señalados.

9.2 Horario y lugar de entrega

- Todas las entregas se llevarán a cabo de lunes a viernes dentro de un horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., o a solicitud de la unidad y/o cuando se requiera.
- Esta propuesta incluye atención a llamadas de emergencia durante las 24 hrs. durante la vigencia del contrato y las que se reporten y procesen

ATENTAMENTE

Oscar Emilio Nieto Bocanegra
Administrador Único Dapack, S.A. de C.V.

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

ANEXO 2 (DOS) "ACTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, ACTA DE FALLO, PROPUESTA ECONÓMICA DE EL PROVEEDOR"

(ACTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES)

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/8e577c8335ee419d9813c860c7a34a6e/procedimiento

(ACTA DE FALLO)

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional **LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026**
Objeto del procedimiento: **Servicio de Mensajería y Paquetería**

La presente acta de fallo se formula de conformidad con lo establecido en artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional** registrada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, Compras MX, con el procedimiento número **LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026** para la contratación del **Servicio de Mensajería y Paquetería.**

A.F.-1 Presentación.

En la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las **09:00 horas** del día **21 de mayo del 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, colonia Alta Progreso, C.P. 39610, municipio Acapulco de Juárez, entidad Guerrero, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación indicado al rubro.

El acto fue presidido por el **Mtro. Gilberto De la Cruz Salgado**, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por la convocante, asistido por los Servidores Públicos de las áreas técnica y contratante.

De conformidad con el artículo **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 1 fracción III, 5, 28, 35 fracción I y décimo párrafo, 36, 37, 39 fracción I, 40, 47 segundo párrafo, 48 fracción II, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 75, 76, 77, 78, 81, 83, 84, 89 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos **2, 97, 99, 102, 103, 105, 126, 129, 130, 133, 141, 142, 143, 144, 145, 153 y 158** de su Reglamento y demás relativos como los artículos 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y otras disposiciones aplicables en la materia.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los **artículos 40, 47 segundo párrafo y 48 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **artículo 99 de su Reglamento**, se procedió a dar a conocer el resultado de las evaluaciones legal, técnica y económica.

A.F.-2 Evaluación legal.

La evaluación legal, con fundamento en el **artículo 40** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **y artículo 83** de su Reglamento, es llevada a cabo y signada por los servidores públicos del área contratante, **Mtro. Gilberto De la Cruz Salgado,** Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, **L.C.F. Carlos Damaso Díaz Acevedo**, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y **Lic. Miguel Ángel Santiago García**, Comprador de Bienes y Servicios, de conformidad a la evaluación legal, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de fallo.

A continuación, se señalan los licitantes participantes quienes presentan proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada legal administrativamente por el área contratante, de conformidad con el punto anterior. Primeramente se señalarán aquellas propuestas que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposiciones en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionarán aquellas propuestas donde se presuma la solvencia de las misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno en las bases de la convocatoria.

A.F.-2.1 Relación de licitantes cuyas propuestas fueron desechadas de la evaluación legal-administrativa.

En cumplimiento al artículo 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa lo siguiente:



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional **LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026**
Objeto del procedimiento: **Servicio de Mensajería y Paquetería**

No se desecharon propuestas en la evaluación legal-administrativa.

A.F.-2.2 Relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes de la evaluación legal-administrativa.

En cumplimiento al artículo 49 fracción II de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relacionan los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes de la evaluación legal-administrativa.

No	Nombre del licitante participante	Partida en la que participa	Resultado de la evaluación legal-Administrativa
1	DAPACK, S.A. DE C.V.	**Partida 1** Servicio de Mensajería y Paquetería	De conformidad con la documentación presentada por el licitante participante **DAPACK, S.A. DE C.V.**, se observó que la propuesta cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en el numeral 5.1 **Legal – Administrativa** de la convocatoria, por lo que ***se considera una propuesta solvente legal-administrativa***.

A.F.-3 Evaluación técnica.

La evaluación técnica, con fundamento en el artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es llevada a cabo y signada por el los servidores públicos del área técnica y requirente, Lic. Jair Misraim Estrada Miranda, Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios, designado como representante del área técnica, de conformidad con el oficio número 129001 140100/452/2026, signado por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en su calidad de área requirente. El área técnica realizó la evaluación mediante la revisión de la documentación presentada por los licitantes participantes, apegándose a lo que en su calidad de área técnica solicitaron en sus anexos términos y condiciones, anexo técnico y requerimiento, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de fallo.

La evaluación técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

A continuación, se señalan los licitantes participantes quienes presentan, proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada técnicamente por el área técnica/área requirente de conformidad con el punto anterior. Primeramente se señalarán aquellas propuestas que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposiciones en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en las mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionaran aquellas propuestas donde se presuma la solvencia de las mismas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

AF-3.1 Relación de licitantes cuyas propuestas fueron desechadas de la evaluación técnica.

En cumplimiento al artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se informa lo siguiente:

No se desecharon propuestas bajo este rubro.

A.F.-3.2 Relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes de la evaluación técnica.

En cumplimiento al artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relacionan los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes de la evaluación técnica:



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026

Objeto del procedimiento:
Servicio de Mensajería y Paquetería

No	Nombre del licitante participante	Partida en la que participa	Resultado de la evaluación Técnica
1	DAPACK, S.A. DE C.V.	**Partida 1** Servicio de Mensajería y Paquetería	Derivado del análisis técnico efectuado a las propuestas presentadas por el licitante participante **DAPACK, S.A. DE C.V.**, y conforme al mecanismo de evaluación binaria establecido en la Convocatoria, Anexo Técnico y Anexo de Términos y Condiciones del procedimiento de contratación **se determina que es una propuesta Técnicamente Solvente.**

A.F.-4 Evaluación económica.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas que cumplen legal-administrativamente y resultaron solventes técnicamente. Como resultado de lo anterior la evaluación económica, con fundamento en el artículo 49 de la Ley y los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso b) de las POBALINES, y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es llevada a cabo y signada por los servidores públicos del área contratante el **Mtro. Gilberto De la Cruz Salgado**, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, **L.C.F. Carlos Damaso Díaz Acevedo**, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y **Lic. Miguel Ángel Santiago García,** Comprador de Bienes y Servicios, haciendo constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de asignación.

El mecanismo de evaluación utilizado para realizar las evaluaciones de las proposiciones es el binario de acuerdo con lo que establecido en los artículos 47 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, así como lo establecido el numeral 8.3 "Evaluación de las proposiciones económicas" de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional.

A continuación, se señalan los licitantes quienes presentan, proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada económicamente por el área contratante de conformidad con el punto anterior.

Primeramente, se señalarán aquellas propuestas que sean desechadas porque los precios ofertados no resultan convenientes para el Instituto, posteriormente se mencionarán aquellas propuestas donde se presuma la solvencia de las mismas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

A.F.-4.1 Relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon económicamente.

En cumplimiento al artículo **49 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación, se informa lo siguiente:

No se desecharon propuestas bajo este rubro.

A.F.-4.2 Relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes económicamente.

En cumplimiento al artículo **49 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relaciona el licitante cuya propuesta resultó solvente económicamente:



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional **LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026**
Objeto del procedimiento: **Servicio de Mensajería y Paquetería**

Número de Partidas	Nombre del Licitante	Partida en la que participa	Resultado de la evaluación Económica
1	**DAPACK, S.A. DE C.V.**	**Partida 1** Servicio de Mensajería y Paquetería	Se presume la solvencia del Licitante **DAPACK, S.A. DE C.V.,** de conformidad con lo estipulado en el numeral **"8.3 Evaluación de las proposiciones económicas"** de la Convocatoria.

A.F.-5 **Fallo**

De conformidad con lo establecido en el artículo **49 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica la asignación al licitante, **DAPACK, S.A. DE C.V.,** con domicilio fiscal en **Av. Vicente Guerrero, número 81 A, Colonia Iguala de la Independencia Centro, Municipio Iguala de la Independencia del Estado de Guerrero, C.P. 40000,** por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, al cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026**, para la contratación del **Servicio de Mensajería y Paquetería.**

Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relacionan los **servicios** asignados de conformidad con la propuesta económica como se detalla a continuación:

No.	Descripción: Servicio de Mensajería y Paquetería	Localidad	Cantidad mínima en días de referencia	Cantidad Máxima en días de referencia	Precio unitario por día de servicio	Importe Mínimo SIN/IVA	Importe Máximo SIN/IVA
1	Entrega de documentación del O.O.A.D. a la oficialía de partes en Calle de Sabino S/N colonia Atlampa, entre eje 2 Norte y Eulalia Guzmán, C.P. 06450 Ciudad de México	Ciudad de México.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
2	Entrega y recolección de documentos sede del O.O.A.D., Av. Cuauhtémoc No. 95, Col. centro Acapulco de Juarez, Guerrero., C.P. 39300, al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3, Gro. en Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravo, Entidad Guerrero.	Chilpancingo de Los Bravos, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
3	Entrega y recolección de	Acapulco de	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026

Objeto del procedimiento:
Servicio de Mensajería y Paquetería

No.	Descripción: Servicio de Mensajería y Paquetería	Localidad	Cantidad mínima en días de referencia	Cantidad Máxima en días de referencia	Precio unitario por día de servicio	Importe Mínimo SIN/IVA	Importe Máximo SIN/IVA
	documentos sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, al Hospital General Regional "Vicente Guerrero" No. 1 de Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	Juarez, Gro.					
4	Entrega y recolección de documentos sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero a Oficina auxiliar administrativa de la Subdelegación de Iguala incorporada al inmueble institucional, en Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	Taxco de Alarcón, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
5	Entrega y recolección de documentos sede del O.O.A.D. Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad de Medicina Familiar No. 7, Carretera Ayutla s/n, Municipio de Juan R. Escudero, CP. 39840, Tierra Colorada, Gro.	Tierra Colorada, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
6	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez,	Zihuatanejo de Azueta, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026

Objeto del procedimiento:
Servicio de Mensajería y Paquetería

No.	Descripción: Servicio de Mensajería y Paquetería	Localidad	Cantidad mínima en días de referencia	Cantidad Máxima en días de referencia	Precio unitario por día de servicio	Importe Mínimo SIN/IVA	Importe Máximo SIN/IVA
	Entidad Guerrero., a Hospital Rural IMSS - COPLAMAR Avenida Paseo de Zihuatanejo Oriente No. 1, Colonia El Hujal, C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Entidad Guerrero.						
7	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad de Medicina Familiar No. 11 Calle Ignacio Allende No. 4, Col. Centro, C.P. 40930, Atoyac de Álvarez, Gro.	Atoyac de Alvarez, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
8	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad de Medicina Familiar No. 12, Boulevard Las Palmas (Carretera Nacional Acapulco Pinotepa) No. S/N, Colonia Revolución, C.P. 39960, Municipio San Marcos, Entidad Guerrero.	San Marcos, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
9	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero. a Unidad de Medicina Familiar No. 14 en Carretera Acapulco-Zihuatanejo No. Km. 105,	Técpan de Galeana Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026

Objeto del procedimiento:
Servicio de Mensajería y Paquetería

No.	Descripción: Servicio de Mensajería y Paquetería	Localidad	Cantidad mínima en días de referencia	Cantidad Máxima en días de referencia	Precio unitario por día de servicio	Importe Mínimo SIN/IVA	Importe Máximo SIN/IVA
	Colonia El Cerrito, C.P. 40900, Municipio Técpan de Galeana, Entidad Guerrero.						
10	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad de Medicina Familiar No. 15, Avenida Independencia No. S/N, Colonia Petatlán Centro, C.P. 40850, Municipio Petatlán, Entidad Guerrero.	Petatlan, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
11	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad Auxiliar de Medicina Familiar No. 16, Fracción del terreno ocupada por UAGRO y H. Ayuntamiento Municipal en Avenida de Las Palmeras y esquina Carretera Nacional No. S/N, Colonia Coyuca de Benítez Centro, C.P. 40970, Municipio Coyuca de Benítez, Entidad Guerrero.	Coyuca de Benítez, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
12	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19 de Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P.	Ciudad Altamirano, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026
Objeto del procedimiento:
Servicio de Mensajería y Paquetería

No.	Descripción: Servicio de Mensajería y Paquetería	Localidad	Cantidad mínima en días de referencia	Cantidad Máxima en días de referencia	Precio unitario por día de servicio	Importe Mínimo SIN/IVA	Importe Máximo SIN/IVA
	40664, Municipio Pungarabato, Entidad Guerrero.						
13	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a la UMF No. 20, Coyuca de Catalán, Carretera Ignacio Zaragoza e Ignacio M. Altamirano No. S/N, Colonia Coyuca de Catalán Centro, C.P. 40705, Municipio Coyuca de Catalán, Entidad Guerrero.	Coyuca de Catalán, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
14	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 21 Carretera Nacional Toluca-Zihuatanejo y sin nombre No. S/N, Colonia Cutzamala de Pinzón Centro, C.P. 40636, Municipio Cutzamala de Pinzón, Entidad Guerrero.	Cutzamala del Pinzón, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
15	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero ,a la Unidad de Medicina Familiar No. 22 Teloloapan en Calle Cuauhtémoc No. 11, Col. Centro, C.P. 40400, Teloloapan, Gro.	Teloloapan, Gro	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
16	Entrega y recolección de	Chilapa de	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026

Objeto del procedimiento:
Servicio de Mensajería y Paquetería

No.	Descripción: Servicio de Mensajería y Paquetería	Localidad	Cantidad mínima en días de referencia	Cantidad Máxima en días de referencia	Precio unitario por día de servicio	Importe Mínimo SIN/IVA	Importe Máximo SIN/IVA
	documentos en sede del Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a la Unidad de Medicina Familiar No. 23 en Calle Jazmín, Lote 5, Manzana 5, Fraccionamiento "EL CERRITO" C.P. 41104, Municipio Chilapa de Álvarez, Entidad Guerrero.	Álvarez, Gro.					
17	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Av. Cuauhtémoc No. 95, Col. Centro Acapulco de Juarez, Guerrero, C.P. 39300, a la Unidad de Medicina Familiar No. 25 en Calle Miguel Hidalgo, esquina con Calle Pipila Barrio de Acatempan No. 1, Colonia Ometepec Centro, C.P. 41700, Municipio Ometepec, Entidad Guerrero.	Ometepec, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
18	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero a la Unidad de Medicina Familiar No. 27 en Calle Vicente Suárez s/n, Col. Centro, C.P. 40811, Petacalco, Gro.	Petacalco, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
19	Entrega y recolección de documentos sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a Hospital Rural IMSS - COPLAMAR en Carretera La Unión-	La Unión de Isidoro Montes de Oca, Entidad Guerrero	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026

Objeto del procedimiento:
Servicio de Mensajería y Paquetería

No.	Descripción: Servicio de Mensajería y Paquetería	Localidad	Cantidad mínima en días de referencia	Cantidad Máxima en días de referencia	Precio unitario por día de servicio	Importe Mínimo SIN/IVA	Importe Máximo SIN/IVA
	Coahuayutla Predio Rústico "El Reparo" No. S/N, Pueblo La Unión Centro, C.P. 40800, Municipio La Unión de Isidoro Montes de Oca, Entidad Guerrero.						
20	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 2 en Avenida Ruiz Cortines y esquina Calle Baja California(Solidaridad) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	Acapulco de Juarez, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
21	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 26 en Boulevard José López Portillo, calle 2 y calle 1 , fracción de terreno 1, 2 y 3, sector 1, manzana 1,Colonia Emiliano Zapata, C.P. 39700, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	Acapulco de Juarez, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
22	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 28, en Avenida Gran Vía Coloso,	Acapulco de Juarez, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026

Objeto del procedimiento:
Servicio de Mensajería y Paquetería

No.	Descripción: Servicio de Mensajería y Paquetería	Localidad	Cantidad mínima en días de referencia	Cantidad Máxima en días de referencia	Precio unitario por día de servicio	Importe Mínimo SIN/IVA	Importe Máximo SIN/IVA
	Sección 19 de la Unidad Habitacional "El Coloso", C.P. 39810						
23	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 29 en Calle La Poza Llano Largo, Lote 2, Desarrollo Habitacional Joyas del Marqués, No. S/N, Pueblo La Poza, C.P. 39906, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	Acapulco de Juárez Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
24	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la UMF No. 30 Tlapa Comonfort Calle las Rosas No. 5, Col. Santa Anita C.P. 41300, Tlapa de Comonfort, Gro.	Tlapa de Comonfort, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
25	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Lavandería en Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	Acapulco de Juarez, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
26	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de	Acapulco de Juarez, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026

Objeto del procedimiento:
Servicio de Mensajería y Paquetería

No.	Descripción: Servicio de Mensajería y Paquetería	Localidad	Cantidad mínima en días de referencia	Cantidad Máxima en días de referencia	Precio unitario por día de servicio	Importe Mínimo SIN/IVA	Importe Máximo SIN/IVA
	Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, al Almacén General Delegacional en Avenida de la Cañada No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.						
27	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a Guardería hijos asegurados 1, Avenida Constituyentes No. 24, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero	Acapulco de Juarez, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
28	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a Unidad de Medicina Familiar No. 2 en Avenida Ruiz Cortines y esquina Calle Baja California(Solidaridad) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	Acapulco de Juarez, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
29	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, al Centro de Capacitación en Cerrada 18 de Marzo No. 409-67, Col. Progreso C.P. 39350, Acapulco	Acapulco de Juarez, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026

Objeto del procedimiento:
Servicio de Mensajería y Paquetería

No.	Descripción: Servicio de Mensajería y Paquetería	Localidad	Cantidad mínima en días de referencia	Cantidad Máxima en días de referencia	Precio unitario por día de servicio	Importe Mínimo SIN/IVA	Importe Máximo SIN/IVA
	de Juarez Gro.						
30	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 a la Unidad de Medicina Familiar No. 23 de Chilapa ida y vuelta, Calle Jazmín, Lote 5, Manzana 5, Fraccionamiento "EL CERRITO" C.P. 41104, Municipio Chilapa de Álvarez, Entidad Guerrero.	Chilapa de Álvarez, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
31	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 a la Unidad de Medicina Familiar No. 7 de ida y vuelta, Carretera Ayutla s/n, Municipio de Juan R. Escudero, CP. 39840, Tierra Colorada, Gro.	Tierra Colorada, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
32	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 a la UMF No. 30 de Tlapa de Comonfort ida y vuelta, Calle las Rosas No. 5, Col. Santa Anita C.P. 41300, Tlapa de Comonfort.	Tlapa de Comonfort, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
33	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4, al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 5, Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	Taxco de Alarcón, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
34	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con	Apaxtla, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026

Objeto del procedimiento:
Servicio de Mensajería y Paquetería

No.	Descripción: Servicio de Mensajería y Paquetería	Localidad	Cantidad mínima en días de referencia	Cantidad Máxima en días de referencia	Precio unitario por día de servicio	Importe Mínimo SIN/IVA	Importe Máximo SIN/IVA
	Medicina Familiar No. 5 a la UMF No. 10 de Apaxtla Gro, ida y vuelta, Calle Josefa Ortiz de Dominguez, esquina Calle Jiménez No. 9, Colonia Apaxtla de Castrejón Centro, C.P. 40535, Municipio Apaxtla, Entidad Guerrero.						
35	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4 a la Unidad de Medicina Familiar No. 10, ida y vuelta, Calle Josefa Ortiz de Dominguez, esquina Calle Jiménez No. 9, Colonia Apaxtla de Castrejón Centro, C.P. 40535, Municipio Apaxtla, Entidad Guerrero.	Apaxtla, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
36	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4, a la Unidad de Medicina Familiar No. 22, ida y vuelta, Calle Cuauhtémoc No. 11, Col. Centro, C.P. 40400, Teloloapan, Gro.	Teloloapan Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
37	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4 al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19, ida y vuelta, Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40664, Municipio Pungarabato, Entidad Guerrero.	Ciudad Altamirano, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
38	Entrega y recolección de documentación en elHospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4 al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 ida y	Chilpancingo de los Bravos, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026

Objeto del procedimiento:
Servicio de Mensajería y Paquetería

No.	Descripción: Servicio de Mensajería y Paquetería	Localidad	Cantidad mínima en días de referencia	Cantidad Máxima en días de referencia	Precio unitario por día de servicio	Importe Mínimo SIN/IVA	Importe Máximo SIN/IVA
	vuelta en Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravo, Entidad Guerrero						
39	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19 al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 5 ida y vuelta, en Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	Taxco de Alarcón, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
40	Entrega y recolección de documentación en elHospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19 ida y vuelta, a la Unidad de Medicina Familiar No. 20 Carretera Ignacio Zaragoza e Ignacio M. Altamirano No. S/N, Colonia Coyuca de Catalán Centro, C.P. 40705, Municipio Coyuca de Catalán, Entidad Guerrero.	Coyuca de Catalan, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
41	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19 , ida y vuelta, a la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Carretera Nacional Toluca- Zihuatanejo y sin nombre No. S/N, Colonia Cutzamala de Pinzón Centro, C.P. 40636, Municipio Cutzamala de Pinzón, Entidad Guerrero.	Cutzamala del Pinzón, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
42	Entrega y recolección de documentación en la Unidad de Medicina Familiar No. 15., ida y vuelta, a sede en O.O.A.D. en Avenida Cuauhtémoc No.	Petatlan, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026

Objeto del procedimiento:
Servicio de Mensajería y Paquetería

No.	Descripción: Servicio de Mensajería y Paquetería	Localidad	Cantidad mínima en días de referencia	Cantidad Máxima en días de referencia	Precio unitario por día de servicio	Importe Mínimo SIN/IVA	Importe Máximo SIN/IVA
	95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero						
43	Entrega y recolección de documentación de O.O.A.D. en la Unidad de Medicina Familiar No. 31 Carretera Mexcala - La Mina No. Lote 1, Pueblo Mezcala, C.P. 40196, Municipio Eduardo Neri, Entidad Guerrero, ida y vuelta a Acapulco de Juarez y a Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.	Mezcala, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
						Sobtotal	$ 721,431.00
						IVA	$ 115,428.96
						Total	$ 836,859.96

La prestación del Servicio será conforme a las características del anexo técnico, requerimiento, términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica.

Con fundamento en el **artículo 68 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el importe mínimo a ejercer es de **$ 288,572.40** (Doscientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y dos pesos 40/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con fundamento en el **artículo 68 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el importe máximo a ejercer es de **$ 721,431.00** (Setecientos veintiún mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Partida	Número de contrato	Monto	% de fianza	Monto de la fianza indivisible
1	050GYR001N04826-001-00	$ 721,431.00	10%	$ 72,143.10

A.F.-6 Partidas desiertas.

En cumplimiento al artículo 49 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informan las partidas desiertas:

No existen partidas desiertas, en virtud de que se asignaron todas las partidas.



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional **LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026**
Objeto del procedimiento: **Servicio de Mensajería y Paquetería**

A.F.-7 Señalamientos.

El Licenciado Manuel González Martínez y la Licenciada Marisol Díaz Lorenzano, Representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS, Adscritos a la Oficina Regional número 8, en Guerrero, hacen constar lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas contratante, requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numerales 5.3.8, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señalo que es responsabilidad de las áreas contratante, requirente y técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el numeral 4.24.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), señalo que es responsabilidad del área contratante, requirente y técnica contar con la disponibilidad presupuestal para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicio; por lo anterior, deberán constatar la existencia de recursos presupuestarios para la emisión del presente fallo y verificar que la cantidad registrada como monto adjudicado, corresponda a la disponibilidad presupuestal.

Asimismo, en términos del artículo 71 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se insta a todos los servidores públicos responsables de la emisión del fallo a abstenerse de adjudicar contrato alguno a las personas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Capítulo Único de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, a fin de evitar el favorecer a algún licitante, para lo cual las Áreas Requirentes y/o Técnicas, deberán revisar el Diario Oficial de la Federación y el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Finalmente, se indica que, en la adquisición de bienes o contratación de servicios, se deberá observar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el ejercicio del gasto público federal, cumpliendo con la máxima economía, eficiencia



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

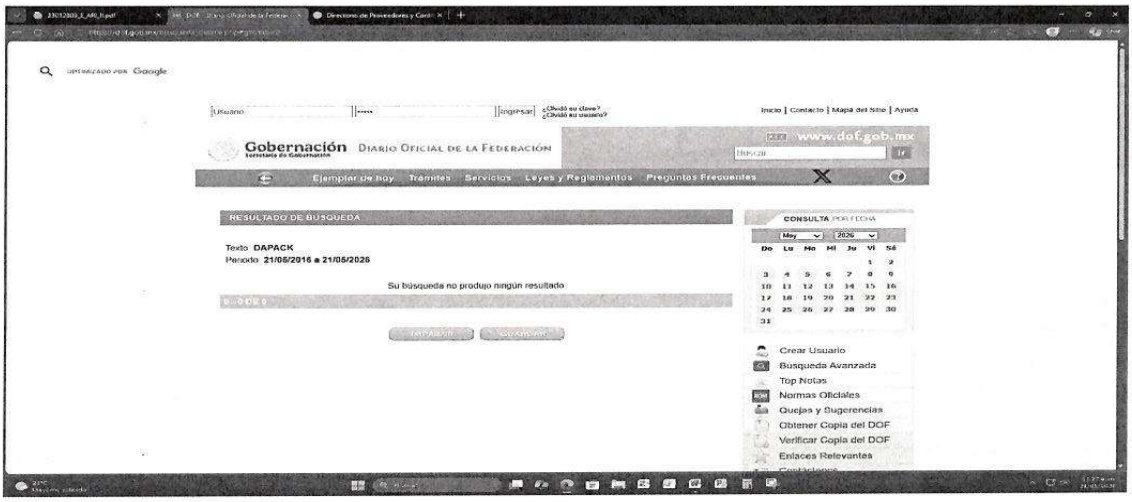
ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional **LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026**
Objeto del procedimiento: **Servicio de Mensajería y Paquetería**

y funcionalidad, observando los principios de austeridad y ejerciendo estrictamente los recursos, en apego con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones legales aplicables."

Siendo todo lo que se desea manifestar.

A.F.-8 Notificaciones.

Conforme a las indicaciones emitidas por la Oficina Regional Número 8, adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS en referencia a los oficios **00641/30.1/340/2023 y 00641/30.102/2480/2023**, se procede a presentar el resultado de la verificación de proveedores sancionados. Dicha revisión se llevó a cabo en las páginas electrónicas siguientes: https://dof.gob.mx/#gsc.tab=0 del Diario Oficial de la Federación y https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en estas fuentes se efectuó la búsqueda del nombre o razón social de cada uno de los participantes. Como resultado de este proceso, se constata que ninguno de los participantes se encuentra inhabilitados.

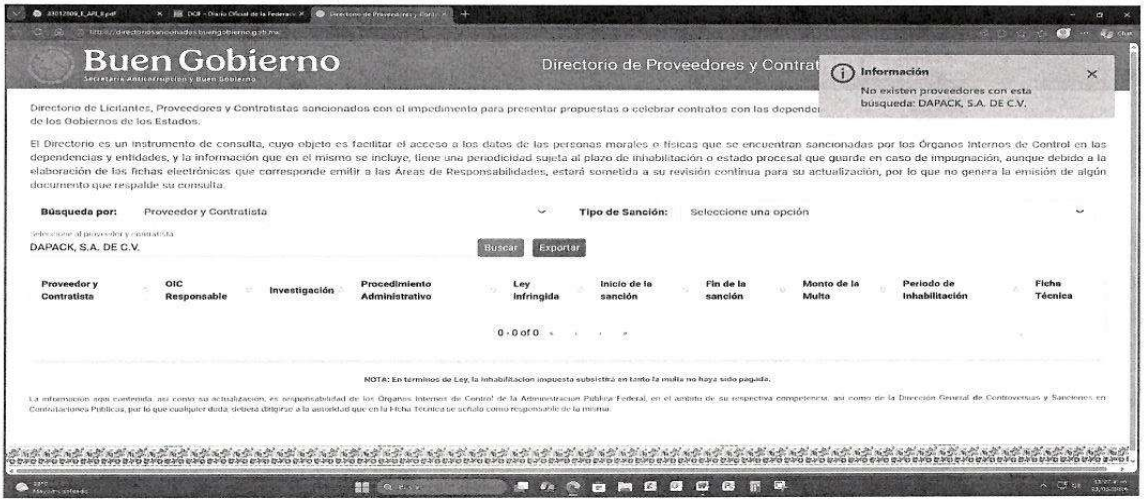


Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional **LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026**
Objeto del procedimiento: **Servicio de Mensajería y Paquetería**



En cumplimiento al artículo 71, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa en este acto que se llevó a cabo la validación de los proveedores impedidos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la consulta realizada el 21 de mayo de 2026, en la página https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/rupc-core/admin-impedidos donde se observó que los licitantes participantes en el procedimiento de contratación no se encuentran impedidos para realizar la contratación con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Todos los derechos y obligaciones que se deriven de la presente acta de fallo causarán efecto con una vigencia comprendida a partir del 22 de mayo del 2026 y hasta el 31 de diciembre del 2026, de conformidad en lo dispuesto en el **artículo 67 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

De conformidad con lo dispuesto por los **artículos 49 fracción VI y 67 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y el artículo 129 párrafo segundo de su Reglamento se informa que para el participante, la firma del contrato se llevará a cabo el día 11 de junio de 2026, en punto de las 12:00 horas o bien dentro de los 15 días hábiles siguientes al acto de fallo, a través del módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij , así mismo, la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

A.F.-9	Cierre.

Para efectos de la notificación correspondiente en términos del **artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, la información estará disponible en la página electrónica de compras gubernamentales: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

La presente acta de fallo consta de **20 (veinte)** páginas.



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional **LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026**
Objeto del procedimiento: **Servicio de Mensajería y Paquetería**

Después de dar lectura a la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el Acto de Fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro y se cierra la presente acta para dejar constancia de lo actuado, firmando de manera electrónica, de conformidad con el **artículo 50 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, para los efectos legales, siendo las 18:40 horas del mismo día de su inicio.

A.F.-10 Asistentes al evento y firma del acta.

A.F.-10.1 Por los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre	
Mtro. Gilberto De la Cruz Salgado	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
L.C.F. Carlos Damaso Díaz Acevedo	Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Miguel Ángel Santiago García	Comprador de Bienes y Servicios
Lic. Jair Misraim Estrada Miranda Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DAByCS/**1230**/2026	Jefe de la oficina de Servicios Complementarios Representante del Área Técnica

A.F.-10.2 Por los servidores públicos invitados en calidad de asesores.

Nombre	Cargo
Lic. Manuel González Martínez Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DAByCS/**1231**/2026	Jefe de Grupo de la Oficina Regional número 8, adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS, Guerrero
Lic. Marisol Díaz Lorenzano Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DAByCS/**1231**/2026	Auditora de la Oficina Regional número 8, adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS, Guerrero
Lic. Rosio Cruz Olayo Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DAByCS/**1232**/2026	Titular del Departamento Consultivo Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos

---------- FIN DEL ACTA ----------



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, NÚMERO DE CERTIFICADO, NÚMERO DE SERIE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Buen Gobierno | Compras MX
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026|ROSIO CRUZ OLAYO [redacted] SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO [redacted]
[redacted] 21-05-2026 20:58:12||

FIRMA ELECTRÓNICA:
SZpCenKFyTT4p/9Q7Fh6UiVJucGJxLlIdrOGw7AzMeTd/CB3YvZYYBc4p5EOZYEbJqcyDRcsn/fPxuf2+gKyUlRqxwqV0YPntqFCg2imbRZ0jm2zENYsImeW
EFaB5mZePiFrk2t3CIGjehCC/L5klQOFHL4jgV37YYKr/60Md5c0023KtdlsA9edkpKOTKN+kEsuyUovZ6Z6CtOmfO1eL5iNOYwwq9xMZgZMwp3gh+QvQ/P
mMnuqPrKeb3C7+9yfH/Jzz+zR6NpmrBHZUoo+arBbUIbrNWkX6n165LomBtApwV86F6hdGqNxlOPSAvx6dZGNE/SAvzMOW1QFY6roQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[redacted]

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026|GILBERTO DE LA CRUZ SALGADO [redacted] SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO [redacted]
[redacted] 21-05-2026 20:05:01||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Sf5IkkGitNitJJBpfpvk+%gldiF8c2M4%IE2XPsTia3rwrAor+zPcq07gQHCo%DAP+FHIvPQmYOlwhjaO/oK/%+tJe2oIJhr23COdXdgQydWGQPEN%IsJO5I
6lxNWNg1xY62NaJPCEZeaYaTHpRnSj8Hf5iPVn+KsxhTx5rNRH4Mc2WE2Sw1P1M6UPeqrWk/gQzAqv3tlzUdc54gVn10HLbZmAhVidRcRAV3xPzNLa+F0Gm
fFYZRXkFS36QIDmREmySIubp7uFqbA2KiaV3N/2f5fQWUM/0Ln3KiqGHRrfZdUm4CqBqWlS4121SE06ENDDg0gN1/d2PPA992uooGA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[redacted]

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026|CARLOS ERNESTO DIAZ ACEVEDO [redacted] |SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO [redacted]
[redacted] |21-05-2026 18:56:55||

FIRMA ELECTRÓNICA:
cL+PYRl4FF6fYx24J1Iv5FqB6djKYHS6EtqqSK0pdihrlw/Zyj36u3oTqL4R0jz2QcEllWm0h2VwQGYHerQRcJT3CyAKxA/9o8j4mbCFm/6t14uHu7fvJ10d
MIGAxyJ8CtC2oklbPjOo9s+2GPjqcMpGDlp+ReK/YCaXFQ3FS7Na0l38NADDY9djOtTVvNY/nhGluPAXSA+j5UkFeIttFcis+TBsbeT6AqaqPe6Of999/lxC
S9GEaaQwMgg3tUTIal4IBSlcGmyTBssMQ8TOXOLDLmlYUmaamd2WaY682WSrbjWxPJCWVN/Rd5F03CGjs92l8lCHWjsgqQFpjGBQw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[redacted]

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026|MARISOL DIAZ LORENZANO [redacted] SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO [redacted]
[redacted] 21-05-2026 19:58:18||

FIRMA ELECTRÓNICA:
SALAPrBACBPoClcK7hVk0W7oO4skcBWQDhRMSr5VD3/xg8CZBhgZ/JQmodfH4mRGALZptiG70DSTfOUBkvv26C4IB08aeQZobIVkb2pYlxPS9FP5UE9NV/XH
GVFqbo+EmATLFWM22uaZdijyLb9HIKsYaO73nSnIFBLioXYBKa/Bzpa8ylxtLBM/COnmDXRTslsmxaOdKsAc4ppGqaZVd980FE97YuZemL3oj5v+RwnBvZZ
WzzG7ijAII+QbPNqNin+7CiII8wXwoClVcdhvHMf2VM9xB60uJJSz9e+DoYx/UKtf0pqQryoChTkXlgDTYk/p1UhA47brpx3MeJg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[redacted]

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026|JAIR MISRAIM ESTRADA MIRANDA| [redacted] SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO| [redacted]
[redacted] 21-05-2026 20:15:56||

FIRMA ELECTRÓNICA:
xPV/GQOO/yQs23br/aYyJOc6Bxma5LqmiTDafjlv5YNPuC6bGqHv4qGWkPm2hQD5Ek+hDJJk0f3YKUSiIQG6aEof4qO59+gWAxL9IUB5WKNBmb5+mlQGnd+O
jn+AUbvAEVP8QY0g73pi/ew4R7Q/6inZjDewAiRQj/PXVnceaSOjwAyfIYPBCeYruCMze5zqNTUFv5E/bh/halmMmEmRkfStRBhJ2kKGB1RfKbb0y4cqyKxx
P5fIecLAnlrI4tNLj88xLBhKSKByHLwmC3/wtAceiJjxLB21BDRmFvXjQg5KVzTAOyLibBPuBmzoHjUwDd0noQKadsoq/iSuCAfJUQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[redacted]

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026|MANUEL GONZALEZ MARTINEZ| [redacted] |SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO| [redacted]
[redacted] 21-05-2026 19:22:33||

FIRMA ELECTRÓNICA:
MdY9SXINuD/00k7wj328nfGp9fRAUXodNx4L3lIttSPO6H4yJuh5eIMsE2RTsrdsFDdsZt13Oh1Kjratuy27U1/tJR14dRdt15STnfOU9v/pB0LpThM4dx3E
+++DDVT+RmfZZdZjHrdQXy9loiaO1W3DBW61C3fT/y+7YxatKy9rn2106jLzmtZHZZ8jEGE3951ef5/ys4X9P6Fs6sXN14DXAWhn4RcH24c2t+R70ddgXEV
F/tyY01El/kmsIY5x5n+McGqXOxcFJXu5C7l6inV4xdHdmRuokQn/jleEw6vDvTAIHwKG6TajUCMRlNKP4DHxuIYnVhzF6WGHKW6g==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[redacted]

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026|MIGUEL ANGEL SANTIAGO GARCIA| [redacted] |SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO [redacted]
[redacted] 21-05-2026 19:11:53||

FIRMA ELECTRÓNICA:
lhfsL2Yz9Rv4JxOll3UL9y5o6OQQ/%tzG6j%vD7/DW38mhSnDmle7vQMCqKEHiJn+DpmX4NDSZ/VcQGR31CDRtr6PWYfhtdvEw8DWRMsIdGsveleMPpjPVHX
mFhEokcBYoDsIVmDlaMR36JuE2dRILyNFcOLwjArNyzImXumFJOiu4NnM9hWKpMdyhxncpbpw+2J0mlh4XBv3+XKJ1CUQ5h4dE8EQc9NvYdRRZcmAWvPsm
92X7PIg84tbGXdbY0ev6mJfpJ81M9bHQKyhptm4vO9BUKr71nSKo2uxyPssVUOC3vYpHzSQyiDc+bA8M7XHE31WUkJTBIkCTm7dQg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[redacted]



2026 año de Margarita Maza

https://www.gob.mx/buengobierno

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026 año de Margarita Maza

https://www.gob.mx/buengobierno

(PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR")

Dapack
PAQUETERÍA

Anexo 9 (Nueve)

Propuesta Económica

No. de procedimiento: **LA-50-GYR-050GYR001-N-48-2026**
Descripción: **"Servicio de Mensajería y Paquetería"**
Nombre del Licitante: **DAPACK, S.A. DE C.V.**
RFC del licitante: DAP090911HJ1
No. de proveedor: **0000143440**
Domicilio fiscal (el de la constancia de situación fiscal): **AV. VICENTE GUERRERO 81-A COLONIA CENTRO C.P. 40000**
Teléfonos: **7333326565**
Correo electrónico: dapack@live.com, dapackcontabilidad@outlook.com
Estratificación : Mediana

Denominación del servicio a contratar
Servicio de Mensajería y Paquetería

A partir del siguiente día hábil posterior al fallo al 31 de Diciembre de 2026.							
No.	**Descripción: Servicio de Mensajería y Paquetería**	**Localidad**	**Cantidad mínima en días de referencia**	**Cantidad Máxima en días de referencia**	**Precio unitario por día de servicio**	**Importe Mínimo SIN/IVA**	**Importe Máximo SIN/IVA**
1	Entrega de documentación del O.O.A.D. a la oficialía de partes en Calle de Sabino S/N colonia Atlampa, entre eje 2 Norte y Eulalia Guzmán, C.P. 06450 Ciudad de México	Ciudad de México.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
2	Entrega y recolección de documentos sede del O.O.A.D., Av. Cuauhtémoc No. 95, Col. centro Acapulco de Juarez, Guerrero., C.P. 39300, al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3, Gro. en Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio	Chilpancingo de Los Bravos, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

[redacted]

Dapack
PAQUETERÍA

	Chilpancingo de Los Bravo, Entidad Guerrero.						
3	Entrega y recolección de documentos sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, al Hospital General Regional "Vicente Guerrero" No. 1 de Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	Acapulco de Juarez, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
4	Entrega y recolección de documentos sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero a Oficina auxiliar administrativa de la Subdelegación de Iguala incorporada al inmueble institucional, en Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	Taxco de Alarcón, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

[redacted]

Dapack
PAQUETERÍA

[redacted]

5	Entrega y recolección de documentos sede del O.O.A.D. Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad de Medicina Familiar No. 7, Carretera Ayutla s/n, Municipio de Juan R. Escudero, CP. 39840, Tierra Colorada, Gro.	Tierra Colorada, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
6	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Hospital Rural IMSS - COPLAMAR Avenida Paseo de Zihuatanejo Oriente No. 1, Colonia El Hujal, C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Entidad Guerrero.	Zihuatanejo de Azueta, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
7	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad de Medicina Familiar No. 11 Calle Ignacio Allende No. 4, Col. Centro, C.P. 40930, Atoyac de Álvarez, Gro.	Atoyac de Alvarez, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

Dapack
PAQUETERIA

8	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad de Medicina Familiar No. 12, Boulevard Las Palmas (Carretera Nacional Acapulco Pinotepa) No. S/N, Colonia Revolución, C.P. 39960, Municipio San Marcos, Entidad Guerrero.	San Marcos, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
9	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero. a Unidad de Medicina Familiar No. 14 en Carretera Acapulco-Zihuatanejo No. Km. 105, Colonia El Cerrito, C.P. 40900, Municipio Técpan de Galeana, Entidad Guerrero.	Técpan de Galeana Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
10	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad de Medicina Familiar No. 15, Avenida Independencia No. S/N, Colonia Petatlán Centro,	Petatlan, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

Dapack

	C.P. 40850, Municipio Petatlán, Entidad Guerrero.						
11	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a Unidad Auxiliar de Medicina Familiar No. 16, Fracción del terreno ocupada por UAGRO y H. Ayuntamiento Municipal en Avenida de Las Palmeras y esquina Carretera Nacional No. S/N, Colonia Coyuca de Benítez Centro, C.P. 40970, Municipio Coyuca de Benítez, Entidad Guerrero.	Coyuca de Benítez, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
12	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19 de Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40664, Municipio	Ciudad Altamirano, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

[redacted]

Dapack
PAQUETERIA

	Pungarabato, Entidad Guerrero.						
13	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a la UMF No. 20, Coyuca de Catalán, Carretera Ignacio Zaragoza e Ignacio M. Altamirano No. S/N, Colonia Coyuca de Catalán Centro, C.P. 40705, Municipio Coyuca de Catalán, Entidad Guerrero.	Coyuca de Catalán, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
14	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 21 Carretera Nacional Toluca-Zihuatanejo y sin nombre No. S/N, Colonia Cutzamala de Pinzón Centro, C.P. 40636, Municipio Cutzamala de Pinzón, Entidad Guerrero.	Cutzamala del Pinzón, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

[redacted]

Dapack
PAQUETERÍA

15	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero ,a la Unidad de Medicina Familiar No. 22 Teloloapan en Calle Cuauhtémoc No. 11, Col. Centro, C.P. 40400, Teloloapan, Gro.	Teloloapan, Gro	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
16	Entrega y recolección de documentos en sede del Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero., a la Unidad de Medicina Familiar No. 23 en Calle Jazmín, Lote 5, Manzana 5, Fraccionamiento "EL CERRITO" C.P. 41104, Municipio Chilapa de Álvarez, Entidad Guerrero.	Chilapa de Álvarez, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
17	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Av. Cuauhtémoc No. 95, Col. Centro Acapulco de Juarez, Guerrero, C.P. 39300, a la Unidad de Medicina Familiar No. 25 en Calle Miguel Hidalgo, esquina con Calle Pipila Barrio de Acatempan No. 1, Colonia Ometepec Centro, C.P. 41700, Municipio Ometepec, Entidad Guerrero.	Ometepec, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

Dapack
PAQUETERÍA

18	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero a la Unidad de Medicina Familiar No. 27 en Calle Vicente Suárez s/n, Col. Centro, C.P. 40811, Petacalco, Gro.	Petacalco, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
19	Entrega y recolección de documentos sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a Hospital Rural IMSS - COPLAMAR en Carretera La Unión- Coahuayutla Predio Rústico "El Reparo" No. S/N, Pueblo La Unión Centro, C.P. 40800, Municipio La Unión de Isidoro Montes de Oca, Entidad Guerrero.	La Unión de Isidoro Montes de Oca, Entidad Guerrero	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
20	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 2 en Avenida Ruiz Cortines y esquina Calle Baja California(Solidaridad) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez,	Acapulco de Juarez, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

[redacted]

Dapack
PAQUETERÍA

	Entidad Guerrero.						
21	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 26 en Boulevard José López Portillo, calle 2 y calle 1 , fracción de terreno 1, 2 y 3, sector 1, manzana 1,Colonia Emiliano Zapata, C.P. 39700, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	Acapulco de Juarez, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
22	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 28, en Avenida Gran Vía Coloso, Sección 19 de la Unidad Habitacional "El Coloso", C.P. 39810	Acapulco de Juarez, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

[redacted]

Dapack
PAQUETERÍA

[redacted]

23	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Unidad de Medicina Familiar No. 29 en Calle La Poza Llano Largo, Lote 2, Desarrollo Habitacional Joyas del Marqués, No. S/N, Pueblo La Poza, C.P. 39906, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	Acapulco de Juárez Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
24	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la UMF No. 30 Tlapa Comonfort Calle las Rosas No. 5, Col. Santa Anita C.P. 41300, Tlapa de Comonfort, Gro.	Tlapa de Comonfort, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
25	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a la Lavandería en Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez,	Acapulco de Juarez, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

[redacted]

Dapack
PAQUETERIA

	Entidad Guerrero.						
26	Entrega y recolección de documentos en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, al Almacén General Delegacional en Avenida de la Cañada No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	Acapulco de Juarez, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
27	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a Guardería hijos asegurados 1, Avenida Constituyentes No. 24, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero	Acapulco de Juarez, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

[redacted]

Dapack
PAQUETERIA

28	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, a Unidad de Medicina Familiar No. 2 en Avenida Ruiz Cortines y esquina Calle Baja California(Solidaridad) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	Acapulco de Juarez, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
29	Entrega y recolección de documentación en sede del O.O.A.D., Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, al Centro de Capacitación en Cerrada 18 de Marzo No. 409-67, Col. Progreso C.P. 39350, Acapulco de Juarez Gro.	Acapulco de Juarez, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
30	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 a la Unidad de Medicina Familiar No. 23 de Chilapa ida y vuelta, Calle Jazmín, Lote 5, Manzana 5, Fraccionamiento "EL CERRITO" C.P. 41104, Municipio Chilapa de Álvarez, Entidad Guerrero.	Chilapa de Álvarez, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

Dapack
PAQUETERIA

31	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 a la Unidad de Medicina Familiar No. 7 de ida y vuelta, Carretera Ayutla s/n, Municipio de Juan R. Escudero, CP. 39840, Tierra Colorada, Gro.	Tierra Colorada, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
32	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 a la UMF No. 30 de Tlapa de Comonfort ida y vuelta, Calle las Rosas No. 5, Col. Santa Anita C.P. 41300, Tlapa de Comonfort.	Tlapa de Comonfort, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
33	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4, al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 5, Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	Taxco de Alarcón, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
34	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 5 a la UMF No. 10 de Apaxtla Gro, ida y vuelta, Calle Josefa Ortiz de Dominguez, esquina Calle Jiménez No. 9, Colonia Apaxtla de Castrejón Centro, C.P. 40535, Municipio Apaxtla,	Apaxtla, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

Dapack
PAQUETERÍA

	Entidad Guerrero.						
35	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4 a la Unidad de Medicina Familiar No. 10, ida y vuelta, Calle Josefa Ortiz de Dominguez, esquina Calle Jiménez No. 9, Colonia Apaxtla de Castrejón Centro, C.P. 40535, Municipio Apaxtla, Entidad Guerrero.	Apaxtla, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
36	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4, a la Unidad de Medicina Familiar No. 22, ida y vuelta, Calle Cuauhtémoc No. 11, Col. Centro, C.P. 40400, Teloloapan, Gro.	Teloloapan Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
37	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4 al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19, ida y vuelta, Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40664, Municipio Pungarabato, Entidad Guerrero.	Ciudad Altamirano, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

Dapack

38	Entrega y recolección de documentación en elHospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4 al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 ida y vuelta en Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravo, Entidad Guerrero	Chilpancingo de los Bravos, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
39	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19 al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 5 ida y vuelta, en Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	Taxco de Alarcón, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
40	Entrega y recolección de documentación en elHospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19 ida y vuelta, a la Unidad de Medicina Familiar No. 20 Carretera Ignacio Zaragoza e Ignacio M. Altamirano No. S/N, Colonia Coyuca de Catalán Centro, C.P. 40705, Municipio Coyuca de Catalán, Entidad Guerrero.	Coyuca de Catalan, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

[redacted]

Dapack
PAQUETERIA

[redacted]

41	Entrega y recolección de documentación en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19 , ida y vuelta, a la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Carretera Nacional Toluca-Zihuatanejo y sin nombre No. S/N, Colonia Cutzamala de Pinzón Centro, C.P. 40636, Municipio Cutzamala de Pinzón, Entidad Guerrero.	Cutzamala del Pinzón, Gro.	46	114	$ 106.50	$ 4,856.40	$ 12,141.00
42	Entrega y recolección de documentación en la Unidad de Medicina Familiar No. 15., ida y vuelta, a sede en O.O.A.D. en Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero	Petatlan, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
43	Entrega y recolección de documentación de O.O.A.D. en la Unidad de Medicina Familiar No. 31 Carretera Mexcala - La Mina No. Lote 1, Pueblo Mezcala, C.P. 40196, Municipio Eduardo Neri, Entidad Guerrero, ida y vuelta a Acapulco de Juarez y a Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.	Mezcala, Gro.	77	192	$ 106.50	$ 8,179.20	$ 20,448.00
						Sobtotal	$ 721,431.00
						IVA	$ 115,428.96
						Total	**$ 836,859.96**

La prestación del servicio se prestará conforme a lo solicitado en anexo técnico, términos y condiciones, los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

Dapack
PAQUETERIA

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato

El monto mínimo será de $288,572.40 y el monto máximo será de $721,431.00 sin incluir el IVA.

El monto mensual a cobrar será de $90,178.87 Más IVA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Protesto lo Necesario

Oscar Emilio Nieto Bocanegra
Administrador Unico Dapack, S.A. de C.V.

DAPACK, S.A. DE C.V.
DAP090911HJ1
VICENTE GUERRERO 81 A, CENTRO C.P. 40000, IGUALA, GRO.
TELS: 733 3320428 Y 733 3326565

ANEXO 3 (TRES)
(DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Guerrero
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000155465-2026

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 12 Guerrero
129001 Oficina del OOAD GUERRERO
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: 51311009 Servicio postal para el OOAD

Fecha Elaboración: 23/04/2026

Total Comprometido (en pesos): $ 935,082.96
Cuenta: 51311009 SERVICIO POSTAL
COG 3180101

Unidad de Información: 122401

Centro de Costos: 200201

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	35.0	96.6	106.1	128.1	128.1	142.3	99.6	99.6	99.6
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	11.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

LEISA MARISA ARROYO VIRGEN

LEISA MARISA ARROYO VIRGEN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____.00

Clave: 6170-009-001

ANEXO 4 (CUATRO)
"FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____**.** en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____**.**
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
Dependencia contratante: _____**.** (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____**.**
RFC: _____**.**
Domicilio: _____**.** (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____**.** (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____**.**
Fecha de expedición: _____**.**
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (**Indivisible**, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____**.**
Objeto: _____**.**
Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____**.**
Fecha de suscripción: _____**.**
Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, o servicios relacionados con la misma)
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como **"la Beneficiaria",** se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ **(precisar el lugar),** renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el **"Contrato"** a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a **"la Beneficiaria",** hasta el monto de esta póliza, que es **(con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)** que representa el __ **% (señalar el porcentaje con letra)** del valor del **"Contrato". (La "Afianzadora" o la "Aseguradora")** reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del **"Contrato"** indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___**%** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al **"Contrato"** en monto fuera superior a los indicados, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del **"Contrato"** y continuará vigente en caso de que **"la Contratante"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento del **"Contrato"**, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora"),** la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la **"Contratante"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se

garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del **"Contrato"**, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"la Contratante"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **(la "Afianzadora o a la Aseguradora")** dichos documentos expedidos por **"la Contratante".**

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar **a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.
Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el **"Contrato", "la Contratante"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"la Contratante"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora),** el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.
"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. **"La Beneficiaria"** requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

ANEXO 5 (CINCO)
"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

CORRESPONDENCIA PARA ATENDER
IMSS 05 JUN 2026

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



IMSS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
04 JUN 2026 14:17
RECIBIDO DELEGACIÓN GUERRERO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
05 JUN 2026 12:50
RECIBIDO

O.O.A.D. ESTATAL GUERRERO
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación
y Servicios Generales
Oficina de Servicios Complementarios

Oficio No. 129001 140100/793/2026

Acapulco, Gro., 14 de abril de 2026

Ing. Egdy Julián Gómez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de contratación de **Servicio de Mensajería y Paquetería, para el OOAD Estatal en Guerrero, con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social,** a continuación se DESIGNA al Servidor Público que fungirá como **Administrador del Contrato**, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá el Ing. José Luis Abúndez Rivero, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, adscrito al Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en: Av. Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300 en Acapulco Gro., para el Servicio de mensajería y paquetería, del Instituto Mexicano del Seguro Social del ejercicio 2026, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Guerrero, cuyos datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

IMSS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
08 JUN 2026 11:02 hrs.
RECIBIDO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

RFC:	[redacted]
CURP:	
Correo Institucional:	luis.abundez@imss.gob.mx
Número Telefónico Institucional:	7444834523

Auxiliares del Administrador de Contrato

No.	Unidad de Adscripción	Nombre	Correo	RFC	CURP	Domicilio
1	Guardería hijos asegurados 1	Iris Ariana Velasco Espinoza Administradora Teléfono: 744-482-5183	iris.velasco@imss.gob.mx	[redacted]		Avenida Constituyentes No. 24, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.
2	Centro de Extensión de Conocimientos de Esquema Modificado (CECEM)	L.C.E. Jaime Lopez Casas Administrador Teléfono: 744-482-3031	Jaime.casas@imss.gob.mx	[redacted]		Veladero, Manzana. 124, Colonia Paraíso, Polígono "D" C.P. 39406
3	Centro de Capacitación y		andres.carmen@imss.gob.mx			



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

	Calidad Guerrero	Andres Carmen Ruíz Administrador Teléfono: 744-485- 0832				Calle 18 de marzo #45 Col. Progreso. CP.39350
4	Lavandería	Lic. Gerardo Lopez Ramos Jefe de Unidad Teléfono: 744-445-5141	Gerardo.Lopez@imss.gob.mx			Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.
5	Hospital General Regional "Vicente Guerrero" No.	Mtro. Jose Navyk Vicuña Torres Administrador Teléfono: 747-471-3136	jose.vicuna@imss.gob.mx			Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.
6	Unidad de Medicina Familiar No. 2	D.A.E. Leslie Damaris Leon Ruano Administradora Teléfono: 744-445-8419	Leslie.leon@imss.gob.mx			Avenida Ruiz Cortines y esquina Calle Baja California (Solidaridad) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.
7	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3	Lic. Leslie Palacios Morales Administradora	Leslie.palacios@imss.gob.mx			Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravo, Entidad Guerrero.
8	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4	C.P. Perla Lucero Rivera Sandoval Administradora Teléfono: 733-3325-450	perla.rivera@imss.gob.mx			Boulevard Iguala-Taxco No. 10, Colonia Iguala de La Independencia Centro, C.P. 40000,

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

						Municipio Iguala de La Independencia, Entidad Guerrero.
9	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 5	Lic. Yoletty Andrea Gómez Vega	Yoletty.gomez@imss.gob.mx	[redacted]		Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero
10	Unidad de Medicina Familiar No. 7	C. P. Edgar Jose Ludwig Ramirez Administrador Teléfono: 800-623-2323	edgar.ludwig@imss.gob.mx			Carretera Ayutla s/n, Municipio de Juan R. Escudero, CP. 39840, Tierra Colorada, Gro.
11	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 8	Maria Del Rosario Aguilar Alonso Administradora Teléfono 755-554- 3257	Rosario.aguilara@imss.gob.mx			Avenida Paseo de Zihuatanejo Oriente No. 1, Colonia El Hujal, C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Entidad Guerrero.
12	Guarderia Infantil Zihuatanejo	Julissa Maldonado Martínez Administradora Teléfono: 755-554-2440	julissa.maldonado@imss.gob.mx			Lote II, Manzana I, Supermanzana XXVI, C.P. 40890, Zihuatanejo de Azueta, Gro.
13	Centro de Seguridad Social Zihuatanejo	L.A.E. Cinthya Patricia Quiroz Administradora Juarez Teléfono: 755-554-2441	Cinthya.quiroz@imss.gob.mx			Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente Lote 5, Manzana 14, Col. El Limón, C.P. 40897, Zihuatanejo de Azueta, Gro.
14	Unidad de Medicina Familiar No. 9	Lic. Maria Gladis Mejia Urioso Administradora Teléfono: 744-839-466	Maria.mejiau@imss.gob.mx			Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.
15	Unidad de Medicina Familiar	Dra. Elena Castro Herrera Directora	elena.castroh@imss.gob.mx			**Boulevard Las Palmas (Carretera**

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

	No. 12	Teléfono: 745-453-0428				**Nacional Acapulco Pinotepa) No. S/N, Colonia Revolución, C.P. 39960, Municipio San Marcos, Entidad Guerrero.**
16	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19	Ma. De Lourdes Leon Diaz Administradora de Unidad Teléfono: 767-211-23	lourdes.leond@imss.gob.mx	[redacted]		Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40664, Municipio Pungarabato, Entidad Guerrero.
17	Unidad de Medicina Familiar No. 23	Lic. Manuel Alejandro Treviño Rodriguez Administrador Teléfono: 756-475-0111	manuel.trevinoro@imss.gob.mx			Calle Jazmín, Lote 5, Manzana 5, Fraccionamiento "EL CERRITO" C.P. 41104, Municipio Chilapa de Álvarez, Entidad Guerrero.
18	Unidad de Medicina Familiar No. 26	José Jair Pérez Bárcenas Administrador Teléfono: 800-323-2323	rafael.lepez@imss.gob.mx			Boulevard José López Portillo, calle 2 y calle 1, fracción de terreno 1, 2 y 3, sector 1, manzana 1, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 39700, Municipio Acapulco de Júarez, Entidad Guerrero.
19	Unidad de Medicina Familiar No. 28	Dra. Guillermina Alcaraz Valadez Directora Teléfono: 744-468-1835	guillermina.alcaraz@imss.gob.mx			Avenida Gran Vía Coloso, Sección 19 de la Unidad Habitacional "El Coloso", C.P. 39810
20	Unidad de Medicina Familiar No. 29	Lic. Abril Jackeline Canales Rendon Administradora Teléfono: 7444351800	abril.canales@imss.gob.mx			Calle La Poza Llano Largo, Lote 2, Desarrollo Habitacional Joyas del Marqués, No. S/N, Pueblo La Poza, C.P. 39906,

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

						Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.
21	Hospital Rural la Unión	Norma Silvia Wences Gonzales **Administradora de la Unidad** Teléfono: 755-555-1200	norma.wences@imss.gob.mx	[redacted]		Carretera La Unión-Coahuayutla Predio Rústico "El Reparo" No. S/N, Pueblo La Unión Centro, C.P. 40800, Municipio La Unión de Isidoro Montes de Oca, Entidad Guerrero.

Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
DESIGNA

Ing. José Luis Abúndez Rivero
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
ACEPTA